

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**“Profesionalismo Político en el Desempeño Legislativo de la V
Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**

TRABAJO RECEPCIONAL
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

C. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Director del trabajo recepcional

Mtro. Mauricio Sáez de Nanclares Lemus

México, D.F. Julio 2013

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

A Rosa González García y

Gabriel Jorge Sánchez Vargas, mis padres, con cariño.

Agradecimientos

A mi familia:

A mis padres, por apoyarme en todo momento y enseñarme que en esta vida es muy importante el amor y la alegría.

A María del Socorro Sandoval Velásquez y Francisco Sánchez Vargas, por su apoyo incondicional desde mi infancia.

A mis hermanos y hermanas, Ana Rosa Sánchez González, Gabriela, Israel, Jorge, Patricia y Consuelo por su cariño y aprecio.

A mis cuñadas y cuñados por ser parte de momentos especiales.

A mis sobrinos por su alegría y sus sonrisas mañaneras.

A mis compañeros y amigos:

A mis mejores amigos, Francisco Octavio Valadez Tapia, por su aprecio y comprensión así como su ayuda incondicional en cualquier circunstancia, a Arturo Herrera Galván, que aunque no esté con nosotros, está en mí corazón.

A Víctor Manuel Santoyo, Sergio Vargas, Abel Esquivel y Arturo Vilchis, por su amistad y hacer de esta vida algo divertido. A Omar Escalera, por apoyarme en la parte gráfica de mi trabajo y por sus muestras de cariño y decisión.

A mis profesores:

Al mejor director de tesis de todo el mundo, Mauricio Sáez de Nanclares Lemus, por su ejemplo de disciplina, inteligencia y entrega constante al aprendizaje de los estudiantes.

A Facundo González Bárcenas, le debo toda mi admiración, por su enorme entrega al conocimiento, a Norma Angélica Gómez Méndez, por su pasión en las clases,

inteligencia y disciplina, a Ernesto Bravo Núñez, profesor de estadística, por su interés en el desarrollo intelectual de los estudiantes y por su enorme apoyo desde el inicio de este trabajo, a Enrique Carpio Cervantes, ejemplo de lo que quiero ser cuando crezca en el ámbito profesional, a Ángel Sermeño Quezada por su intención de enseñarme a escribir y a pensar críticamente, así como su apoyo en este trabajo.

A todas mis profesoras y profesores que me enseñaron, orientaron y aportaron a lo largo de mi formación académica.

A Francisco Lucio Hernández Tecua, Secretario Técnico de la Coordinación de Servicios Parlamentarios y Ángel Limón Enríquez, por compartir su conocimiento acerca del funcionamiento de la ALDF.

A la Coordinación de Servicios Estudiantiles y de Certificación y Registro, por su apoyo para la titulación.

Al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICyT-DF) por hacerme su becaria y creer en este proyecto.

Al Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de esta casa de estudios.

A la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), por abrirme sus puertas, por formar profesionales y sobre todo gente humanista, por ser un proyecto educativo nuevo, innovador y por creer y confiar en los alumnos que pertenecen a ella, porque;

“Nada humano me es ajeno”.

Muchas gracias.

María Isabel Sánchez González

Índice

Dedicatoria

Agradecimientos

Introducción.....7

Capítulo 1

Aproximaciones al concepto de profesionalismo político12

1.1 El concepto de profesional de la política en Max Weber14

1.2 El concepto de profesional de la política en Angelo Panebianco18

Capítulo 2

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal23

Capítulo 3

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....42

Capítulo 4

**Profesionalismo Político en el Desempeño de la V Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal (2009-2012)63**

4.1 Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....63

4.1.1 La Comisión de Gobierno y las demás comisiones66

4.1.2 Los comités.....69

4.2 Los grupos parlamentarios	69
4.2.1 Proceso Legislativo o de cómo se tratan las iniciativas	70
4.2.2 Discusiones en el pleno.....	72
4.2.3 Votación en el pleno	73
4.3 Integración de la ALDF (2009-2012)	75

Capítulo 5

Modelo de medición de profesionalismo político.....	77
5.1 Aplicación del modelo de medición de profesionalismo político en el desempeño legislativo de la V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....	80
5.1.1 Experiencia académica.....	80
5.1.2 Experiencia política	85
5.1.3 Desempeño profesional.....	91
Conclusiones.....	116
Anexos.....	121
Fuentes consultadas.....	126

PROFESIONALISMO POLÍTICO EN EL DESEMPEÑO LEGISLATIVO DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

INTRODUCCIÓN

Por muchas razones que atañen a la complejidad¹ de la vida política contemporánea y a la necesidad de alcanzar una mejor comprensión de su naturaleza, un estudio sobre el desempeño de los políticos profesionales, como el que aquí emprendo, se justificaría en sí mismo. Esto es, no necesitaría de mayor argumentación y/o justificación a su favor. La creciente necesidad de competencia técnica y conocimiento especializado que comprensiblemente la ciudadanía exige de sus representantes que –entre sus principales funciones– toman decisiones vinculantes y obligatorias, vuelven razonables las tendencias de la organización de la vida política a profesionalizar a una clase de individuos que cargan sobre sus hombros responsabilidades colectivas de consideración. De estos individuos esperamos, en efecto, competencia, eficacia, eficiencia y capacidad de respuesta, entendida, entre otras posibles acepciones, como rendición de cuentas.

Curiosamente, el concepto de “profesionalización política” no goza hoy en día, por decirlo de alguna manera, de “buena salud”. Muchos argumentos, especialmente de naturaleza normativa, se erigen hoy contra los políticos profesionales. Cito rápidamente los más socorridos argumentos contra la representación política de la que critican, ante todo: a) la distancia insalvable y cada vez más ancha entre el representante y el representado; b) la dudosa calidad “moral”, pero también profesional, del representante

¹ Vale señalar que la complejidad es entendida aquí como un compuesto de elementos similares que interactúan entre sí y entre los que existe una emergencia de propiedades en escala espacio-temporales muy diferentes a las de las interacciones (Miramontes, 2005); o en palabras sencillas, podemos relacionar a la complejidad con sistemas que se encuentran entre un punto dinámico intermedio entre el orden y el desorden.

(nunca son “los mejores” quienes compiten y se presentan a ocupar los cargos públicos); c) el creciente e ineludible peso de las organizaciones (entre las que destacan tanto los partidos políticos como los medios masivos de comunicación) y su capacidad de control y manipulación de los representantes; y, finalmente, d) la conclusión natural hacia la que conducen argumentos anteriores, el secuestro de la política por los políticos profesionales que excluyen a la ciudadanía para participar realmente en la deliberación y decisión de las políticas públicas.

Estos argumentos pueden resumirse en uno solo. La complejidad de la política moderna y la necesidad implícita de especialización acentúan los componentes antidemocráticos de las instituciones representativas, que son la base de la democracia moderna. A tal argumento se agrega uno de corte pragmático: las decisiones colectivas adoptadas por los tecnócratas y políticos profesionales no siempre logran legitimarse por sus resultados en favor del bien común.

De ahí, la conclusión negativa que predomina en muchos diagnósticos contemporáneos sobre el estado de salud de las democracias representativas. Tal diagnóstico pesimista se apoya en el mal prestigio que acompaña a los políticos profesionales –a quienes se acusa de corruptos y demagogos– y a las organizaciones –partidos y parlamentos– a la que se les acusa de no cumplir con las funciones para las que fueron creadas. El parlamento no delibera y los partidos sólo representan y cabildean en favor de intereses particulares y no velan por el bien común.

Esto se aprecia, a manera de ejemplo, en lo señalado por R. Douglas Arnold (2002: 74-75):

Las creencias populares sobre el control de los ciudadanos parecen ser de lo más pesimistas [...] Esto es difícilmente un apoyo entusiasta al control democrático realmente existente.

Las creencias de los académicos acerca de la medida del control de los ciudadanos son más complicadas, pero en general son también pesimistas. En su artículo clásico "Constituency Influence in Congress", Warren Miller y Donald Stokes encontraron alguna evidencia de que los electores locales controlaban las acciones de sus representantes, pero su influencia parecía restringida al dominio de los derechos civiles y no abarcaba los ámbitos igualmente importantes del bienestar social y la política exterior. Un libro más reciente de Robert Bernstein titulado *El mito del control del electorado*, encuentra una evidencia aún menos favorable y declara que 'las elecciones no sirven como mecanismos para que los ciudadanos controlen a su gobierno', aunque algunos autores han encontrado mayor evidencia de control democrático de lo que sugieren estos hallazgos, es justo decir que la literatura académica apoya en lugar de refutar la noción de que los ciudadanos ordinarios tienen un escaso control sobre sus representantes electos.

Sin embargo, las contrarréplicas a las críticas anteriores también poseen una dosis de valor y de verdad. Los males de la democracia representativa moderna no pueden curarse apelando solamente a incrementar la participación de la sociedad civil y de una (muy difícil de construir) ciudadanía "virtuosa"; pues, como señala Diamond (1999: 22 *cit. por* Rodríguez Cortés, 2009: 117), "es necesario entender a la democracia como un fenómeno en desarrollo, que involucra desde procesos institucionales, como el mejoramiento de elecciones libres y justas, hasta procesos sociales que se traducen en una mayor participación activa y crítica de los ciudadanos".

Consiguiendo estas difíciles precondiciones, la "salud" de la democracia va a continuar requiriendo de procedimientos, prácticas, reglamentos e instituciones. En una palabra, va a continuar requiriendo de los principios y de las instituciones representativas. Por ende, también va a continuar requiriendo de políticos profesionales (capaces, competentes y con una ética de desempeño).

De hecho, la tendencia de autonomización de la esfera de la política respecto de la esfera de lo social –principal rasgo de la complejidad– no va a desaparecer por arte de magia. De ahí que la posición se sume a aquellos argumentos que sostienen que, por las razones referidas, hoy más que nunca se justifica estudiar y comprender las mutaciones y nuevas tendencias del comportamiento de las instituciones y de los políticos profesionales (v. Béjar Algazi, 2009). Sin dicha tarea (individual y colectiva) difícilmente lograremos superar las aporías, tensiones y contradicciones de la teoría democrática contemporánea.

Dicho escenario es el que legitima los objetivos de esta investigación, ya que propone un modelo de medición del profesionalismo político aplicado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). En dicho modelo se detallan elementos cuantitativos y cualitativos de las piezas político-legislativas.

No es extremado afirmar que la única manera en que la ALDF se puede fortificar de manera definitiva es a través del trabajo profesional que a diario realizan todos sus órganos internos, porque es la Asamblea el espacio de concertación y profesionalismo, esto es, son los órganos ideados por el legislador para dar cauce democrático, técnico y profesional al trabajo que para cumplir con sus funciones realizan las Asambleas.

Dicho lo anterior, en el presente trabajo se procede siguiendo el desarrollo de tres pasos sucesivos.

En primer lugar, se reconstruye el aporte de Max Weber a la explicación del surgimiento del político profesional; al tiempo que se retoma el aporte del escritor italiano Angelo Panebianco sobre una mejor caracterización y clasificación del político profesional y su importancia en el ámbito legislativo.

En segundo lugar, se realiza una descripción sobre la evolución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desde la I Legislatura de la extinta Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) hasta la IV Legislatura de la ALDF, con el fin de conocer de una mejor manera el funcionamiento del órgano de gobierno en el cual recae la capacidad de creación de leyes que regulan la vida institucional de la capital mexicana.

Finalmente, se propone un procedimiento metodológico de operacionalizar el concepto de profesionalismo político y toma como ejemplo la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009-2012). El modelo consta de tres dimensiones; *la experiencia académica, la experiencia política y el desempeño profesional*.

Estas a su vez se subdividen en variables de medición como lo son la escolaridad, la educación informal, los tipos de cargo político o funcional, la autosuficiencia política, el liderazgo político y finalmente; la productividad legislativa.

De lo anteriormente presentado, se realiza una medición cuantitativa de las dos primeras dimensiones, preparando un índice global de profesionalismo político.

Cabe aclarar que el profesionalismo político se puede considerar a) como una expectativa, es decir, como una dotación inicial de la que cabe formar una cierta expectativa acerca de cómo se comportará una persona en cuanto a su profesionalismo. Y en la segunda parte se presenta el profesionalismo b) como un atributo del desempeño efectivamente observado.

Un modelo de medición exhaustivo debería medir ambas modalidades de profesionalismo político. El presente trabajo se limita a un ejercicio de medición de profesionalismo político como expectativa de la ALDF.

CAPÍTULO 1

APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE PROFESIONALISMO POLÍTICO

Es conocido el rechazo de la sociedad griega a la noción de político profesional, en su idea clásica de democracia, la institución del sorteo se concibió como una manera de hacer práctico el ideal de que cualquier ciudadano era competente para participar en la toma de decisiones que afectaban a la comunidad política. “La democracia no nació con partidos, ni tampoco el principio de representación le fue inherente. En su momento fundacional, la democracia no era representativa. Su raíz, que hoy nos parece inseparable de la libre elección de gobernantes, fue durante siglos el sorteo y no la elección” (Martínez González, 2009: 141).

Sin embargo, el ideal clásico de los ciudadanos contenía un elevado estándar de desempeño. Un buen ciudadano era alguien que poseía y ejercía la virtud cívica. Es decir, poseía un elevado concepto de responsabilidad hacia la comunidad política que si bien no puede compararse con la moderna concepción de profesionalismo político, sí implicaba el deseo y la necesidad de lograr por parte de ese ciudadano el mejor nivel de desempeño.

De todas maneras, a pesar de esa desconfianza que la cultura democrática griega tenía hacia la noción de profesionalismo político, lo cierto es que los griegos reservaron los cargos financieros y militares a individuos capacitados, que no eran elegidos por sorteo sino que se seleccionaban aplicando el moderno criterio de la votación, lo cual implica reconocer que incluso en esta sociedad se valoraba la eficacia en el desempeño político. Ello al menos para cuestiones estratégicas (Manin, 1998).

Este ideal se traslada hacia el concepto romano de virtud en el desempeño político. Por ejemplo, el dedicarse a la vida política bien puede apreciarse como resultado de

una devoción innata respecto de la república, de la “cosa del pueblo” que Cicerón (2007: 25) expresa en la voz del Escipión del Tratado de la República –donde el “pueblo no es toda reunión de hombres congregados de cualquier manera, sino sociedad formada bajo la garantía de las leyes y con objeto de utilidad común”–; como una vocación fructificada a través de los hechos consumados y la virtud de los sujetos.

No ha de poseerse la virtud a la manera de un arte cualquiera, sin practicarla. El arte que no se practica puede poseerse como ciencia; pero la virtud consiste precisamente en la práctica, su mejor empleo es el gobierno de los asuntos públicos y su completo perfeccionamiento en la realización, no con palabras, sino con obras, de todas las grandes cosas que se proclaman en las escuelas. Nada han dicho los filósofos, que sea recto y honesto, que no hayan descubierto y practicado los legisladores de los pueblos (Cicerón, 2007: 9-10).

La visión ciceroniana exige como uno de los elementos a quienes desempeñan tareas políticas el ejercicio de la virtud. Componente que no es necesario en períodos posteriores; ya que, la visión moderna erosiona este componente normativo de la acción política y enfatiza la sospecha a la dimensión pragmática de la política. Las modernas teorías sobre la participación política admiten que los ciudadanos en general se encuentran excluidos de la toma de decisiones colectivas, tejiendo “un juego complejo entre el ‘amor’ por la democracia formal [...] y un ‘odio’ por la democracia en tanto lógica social basada en el ‘reinado del exceso’; es decir, como una forma de acción que implica una ruptura del orden social bajo la ‘emergencia’ de ciertos actores que permanecían invisibles políticamente” (Reano, 2009: 311).

Es importante mencionar que por participación política hoy día suele entenderse en general algo muy amplio y al mismo tiempo curiosamente acotado. Participación política sería, en consecuencia, el conjunto de acciones de muy diversa naturaleza y formato que los ciudadanos de forma espontánea u organizada emprenden para “influir” en el proceso de toma de decisiones (Espinosa, 2009: 73); sin embargo, las decisiones en sí

son competencia y facultad de los representantes elegidos democráticamente y se sancionan bajo reglamentos institucionales propios de la democracia representativa. La política de la sociedad civil se ha dicho, en este sentido, es la política de la influencia. Mi punto es que la participación política decisiva está en el mundo de hoy en manos de políticos profesionales.

1.1. EL CONCEPTO DE PROFESIONAL DE LA POLÍTICA EN WEBER

Max Weber, de ahí mi elección, nos ofrece una de las elaboraciones conceptuales mejor logradas de cómo llegamos a este punto; a grandes rasgos el guión que retomo de Max Weber es aquel ensayo que elaboró en 1919, representativo, por lo demás, de un Weber de madurez: *El político y el científico*.

La tesis principal de Weber (2008: 29) sobre la conocidísima distinción elaborada por él, sobre aquel que se dedica a la política para vivir “de” o vivir “para” la política tiene, justamente, como fundamento dos procesos históricos de gran calado. Éstos son, respectivamente, la formación del Estado-nación y el colateral surgimiento del partido de masas.

En efecto, si la política, tal como en sentido amplio define Weber (2008: 21), es “toda especie de actividad directa autónoma” que incluye tanto la actividad orientada a la conquista del poder como, una vez adquirido el mismo, administrar en general el aparato de Estado y en particular la gestión de lo que llamaríamos las políticas públicas, se comprende cómo surge ese nicho que exigirá la construcción del político profesional.

El profesional de la política será un nuevo actor político² que estará orientado en un primer término a ocuparse de las tareas administrativas crecientemente complejas del emergente Estado nación. Por ello, serán de las capas burguesas de donde el príncipe reclutará a los primeros políticos profesionales. El ascenso de la burguesía se corresponderá, por lo demás, con el correlativo descenso o pérdida de poder de las capas feudales. El aspecto a destacar, enfatiza Weber, es que los señores feudales detentaban por cuenta propia los medios para el ejercicio de su función. Ello, evidentemente, era parte de la base de su poder, pues salta a la vista que les proporcionaba autonomía respecto del príncipe. En cambio, al ser sobre todo miembros de la emergente burguesía, los primeros políticos profesionales se caracterizarán por la falta, precisamente, de la posesión de los medios de producción así como por la renuncia explícita a mandar en forma independiente. Cito a Weber (2008: 27-28):

En el Estado moderno se realiza, pues, al máximo –y esto es esencial a su concepto mismo– la «separación» entre el cuadro administrativo –empleados u obreros administrativos– y los medios materiales de la «administración» (...) en el curso de este proceso político de expropiación que (...) se desarrolló en todos los países del mundo, han aparecido, inicialmente como servidores del príncipe, las primeras categorías de «políticos» profesionales en un segundo sentido, de gentes que no querían gobernar por sí mismos, como los caudillos carismáticos, sino que actuaban al servicio de jefes políticos.

De lo anteriormente mencionado, finalizo retomando los puntos que de “profesionalismo político” se rescatan como principales por parte de Alfio Mastropaolo (*cit. en* Bobbio, Matteucci y Pasquino, 2005: 1283-1287):

El concepto de profesionalismo político se emplea de una manera restringida con los que se ocupan de la organización política dentro de los modernos partidos de masas.

² El concepto de actor político remite a “una unidad de decisión-acción responsable” (García Sánchez, 2007:206).

De un modo más general el fenómeno del profesionalismo político puede considerarse como una fase del proceso de autonomía y precisión de una esfera política (distinta de la social).

Comprende también a las diversas maneras de abordar los tipos, límites y posibilidades de la participación política.

El hilo conductor del ensayo de Weber, *La política como profesión*, es el siguiente: El profesionalismo político desde la formación del Estado hasta los partidos de masas. Max Weber parte de una definición amplia de política como “toda especie de actividad directa autónoma”. Incluye tanto la actividad orientada a la conquista de la dirección como la práctica realizada de la actividad directa, o sea, la administración.

La política como administración es el rasgo característico de la profesionalidad. Se encuentra en estrecha conexión con el proceso de construcción histórica del Estado moderno (racional y capitalista) que se va emancipando como esfera política especializada e independiente del resto del sistema social.

Ya que el proceso de profesionalización de la política se perfila como aspecto esencial de la centralización del poder político y los primeros políticos profesionales en orden cronológico son el príncipe y las capas burguesas reclutadas por el primero; las castas feudales pierden poder.

El aspecto a destacar es que los señores feudales detentaban por cuenta propia los medios para el ejercicio de su función (lo que les proporcionaba autonomía respecto del príncipe).

De lo anterior, los primeros políticos profesionales se caracterizan por la falta de posesión de los medios de producción como por la renuncia a mandar en forma independiente. La tipología de estos políticos (proto/profesionales) incluyen:

eclesiásticos, humanistas, nobleza feudal empobrecida, gentry inglesa, juristas, abogados y políticos profesionales propiamente dichos.

Los parámetros del funcionario son los siguientes:

- Preparación técnica
- Reclutamiento de acuerdo a criterios universalistas
- Progreso en la escala jerárquica
- Actividad de tiempo completo
- Sueldo pagado
- Un aparato organizado
- Competencia técnica y la;
- Rigurosa ejecución de las órdenes

Se consolida el aparato burocrático, se confirman los funcionarios profesionales y se lleva a cabo la profesionalización de “los Consejeros”, nace “el Gabinete”. El Gabinete asesora y aconseja al Príncipe en sus decisiones, sus miembros se reclutan en las filas de la alta burocracia y surge la tensión entre los funcionarios burocráticos (que dominan la complejidad de la administración pública) y los príncipes “diletantes” (que detentan la “soberanía”).

Los procesos de movilización política de la clase burguesa y el nacimiento de los parlamentos modernos influyen en las transformaciones posteriores del gabinete, ya que la burguesía penetra en el interior del sistema político y surge otra distinción, a saber: los funcionarios “técnicos” (disciplinados, eficaces y obedientes en el manejo del aparato administrativo) y los funcionarios “políticos” (se distinguen por la acción de apoyo explícito en relación con los equilibrios políticos existentes). El ejecutivo y su

tendencia al control del liderazgo parlamentario y el surgimiento de los partidos políticos y el profesionalismo político.

1.2. EL CONCEPTO DE PROFESIONAL DE LA POLÍTICA EN PANEBIANCO

En su innovadora obra *Modelos de partido*, el politólogo italiano Angelo Panebianco (1993) escribe un capítulo que resulta completamente pertinente para los objetivos de la presente investigación. En efecto, tal capítulo titulado: “Los profesionales de la política y la burocracia” (Panebianco, 1993: 417-443) contiene una muy sugerente tipología de la categoría eje de mis reflexiones, a saber: *profesionalización política*. Reconozco de la mano de Panebianco que el término “profesionalización política” es, en su uso común e impreciso, un concepto ambiguo y polivalente. Por tal razón, el ejercicio de rigor y precisión clasificatoria que encuentro en este autor italiano al respecto me proporciona mucha claridad en el recorte metodológico de la categoría.

En el referido texto, la primera distinción que establece Panebianco es la que existe entre el burócrata y el político profesional. Según el autor italiano, el burócrata o “funcionario profesional de partido” constituye sólo una de las posibles encarnaciones o personificaciones del político profesional. De este modo, encuentro aquí una primera y muy englobante definición de político profesional de indudable origen weberiano. Escribe Panebianco (1993: 419): “El profesional de la política es simplemente, aquel que dedica toda, o una gran parte de su actividad laboral a la política y tiene en ella su principal medio de mantenimiento”.

Queda claro, en consecuencia, que un líder de partido y un burócrata entran en esta definición, pero que son perfiles diferentes entre sí. El líder político en cuanto emprendedor, en cuanto visionario, en cuanto agente que apuesta por el futuro y toma

la iniciativa se asemeja más, valga la redundancia, al empresario, si bien en el terreno político. Por burócrata, en cambio, debemos entender de forma convencional al miembro de una organización que en el marco de la división social del trabajo y de la ubicación en una jerarquía de mando cumple con una función previamente asignada.

Una segunda distinción que se desprende de la definición general arriba esbozada es la del burócrata y la del “experto”. Este último es alguien que posee un perfil específicamente “técnico” que en razón de una capacitación u adiestramiento se encuentra en posesión de una serie de competencias y capacidades especializadas. Por ello, Panebianco dice que con el término “profesionalización de la política” se alude a dos grandes significados. El primero, tal vez más conocido, describe el desplazamiento de los notables al interior de los “partidos de cuadros” por los funcionarios típicos de los “partidos de masas”. El profesional de la política es, entonces, un funcionario de partido. Un segundo significado, y debo mencionar muy útil para mi investigación, es el de profesionalización de la política como aquel proceso también de sustitución del personal de origen aristocrático, empresarial u obrero dentro de los Parlamentos por un nuevo personal con un claro perfil: poseedor de un nivel más o menos alto de educación, de extracción media o burguesa y que se ha forjado al calor del proceso de expansión y consolidación del aparato estatal. Tal y como enfatiza Panebianco: “Este fenómeno suele explicarse como un resultado de la creciente tecnificación de las decisiones políticas, que requieren en una medida mayor que en el pasado, la competencia de los «expertos»” (Panebianco, 1993: 420).

Esta precisión me conduce hacia el tipo de profesional de la política del cual quiero ocuparme en este trabajo. Es decir, *aquel tipo de profesional que se forja, entre otros, en el ámbito parlamentario como producto de un proceso de mayor envergadura que*

implica un aumento del componente técnico y que exige o implica un elevado proceso de capacitación y aprendizaje. Se trata, como bien dice Panebianco, del reconocimiento y la admisión de un grado muy importante de complejidad y tecnificación en la toma de decisiones dentro de las instituciones políticas en las sociedades contemporáneas y que demanda y posibilita, justamente, la profesionalización de la política.

Quiero aclarar en este punto que, por razones de recorte metodológico, no voy a profundizar en la interesante caracterización de burócrata de partido que Panebianco propone (v. Panebianco, 1993: 438), para no distraerme de la necesaria focalización en los otros tipos de profesionales de la política que se agrupan bajo el conocimiento experto. Tomo esta decisión, pues sostengo la tesis que, en sentido estricto, éstos son, si bien no los únicos o genuinos, sí los más innovadores representantes de la profesionalización de la política.

Como se sabe, el burócrata y el profesional comparten como rasgo común el dominio y el ejercicio de un conocimiento especializado, admitiendo, naturalmente, que ese conocimiento puede y de hecho es de distinto tipo y, ambas figuras, lo adquieren por canales y vías diferentes, siendo la del profesional, por lo general, más prolongada y escolarizada. Pero para Panebianco lo decisivo se encuentra en lo que los distingue a ambos perfiles. Y ello es, según el politólogo italiano, “el distinto sistema de control a que uno y otro se hallan sometidos” (Panebianco, 1993: 433).

Así, el sistema de control del burócrata es su subordinación a la jerarquía; mientras que el del experto es “el «juicio de los colegas», en el marco de una serie de criterios de evaluación bien definidos (ética profesional)” (Panebianco, 1993: 433).

Ahora bien, Panebianco nos advierte que el “experto” es un tipo de profesional que dependiendo el lugar donde desempeñe su actividad puede estar sometido a dos tipos

de controles y ello, evidentemente, introduce una dosis de conflictividad y problematización a su desempeño, como también a su precisa clasificación. Estar sometido a un doble control, en efecto, podría para el “experto” provocar una situación de choque entre dos lealtades contrapuestas, la que le reclama el partido y la de la ética profesional.

En todo caso, Panebianco reconoce que esta incompatibilidad de roles que provoca, en ocasiones, al “experto” el doble sistema de control en su desempeño profesional es algo parcial y que puede ser reconducida a una situación de equilibrio.

Intentando arribar a una síntesis conclusiva de las principales tesis desarrolladas en este apartado, tengo que coincidir con Panebianco en que asistimos en el mundo de hoy a una creciente profesionalización de la política que “constituye el rasgo distintivo del cambio organizativo que están experimentando hoy los partidos políticos e implica una reducción del peso de las viejas burocracias y una inflación de los órganos de Staff” (Panebianco, 1993: 437).

Si esta tesis es acertada, deben derivarse de la misma muchas interesantes consecuencias en la evolución de las organizaciones partidistas que Panebianco enumera, seguramente de forma parcial (alterar relaciones de poder, descentralizar organizaciones, debilitamiento institucional de los partidos, etc.), pero que enriquece la agenda abierta de investigación sobre los partidos, en general, y la profesionalización de la política, en particular.

La segunda afirmación con la que me quedo por el momento asevera que la dirección de los partidos se halla integrada –en los distintos niveles–, por una pluralidad de tipos y figuras profesionales. La simple distinción weberiana entre profesionales y diletantes no es satisfactoria puesto que, por un lado, hay muchos tipos de

profesionales y, por otro, existen muchas figuras fronterizas, a caballo entre el profesional y el diletante.

CAPÍTULO 2

LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

Para hablar de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) se hace necesario remitirnos previamente al año de 1985 y las consecuencias institucionales que de este período derivaron. Es a partir de 1985, recordado en la memoria colectiva de los capitalinos por el terremoto que azotó la sede de los Poderes Federales mexicanos el 19 de septiembre, que se da la “aparición de nuevos actores sociales que incursionaron por primera vez en la reivindicación de la participación política de la sociedad que exigía su lugar en el control y acotamiento de las acciones del gobierno” (Aranda Sánchez, 2009: 67).

El sismo de 1985 en la Ciudad de México fue, además de un fenómeno natural, un evento político que abonó al desgaste de legitimidad de las autoridades federales y capitalinas, ante la incapacidad de las instituciones para responder eficazmente frente a la contingencia, lo que terminaría orillando a un todavía más amplio proceso de democratización en el ámbito local.

La experiencia organizacional de algunos de los grupos de damnificados, las razones legales que respaldaban sus demandas y el manejo de la opinión pública internacional como un aliado potencialmente poderoso de las demandas de los opositores, aparte del drama humano provocado por el temblor, conformaron el insólito contexto que favoreció a los opositores y les permitió constreñir el tradicionalmente autoritario comportamiento del gobierno y obtener una solución positiva a sus demandas (Favela Gavia, 2006: 194).

La situación antes mencionada condujo al grupo en el poder a elaborar modificaciones en el régimen político del Distrito Federal. Basándose en los resultados de una consulta popular que tuvo lugar a mediados de 1986, el 28 de diciembre de ese mismo año el Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, remitió una

iniciativa al Congreso de la Unión para que los habitantes de la Ciudad de México contaran con una Asamblea propia, misma que constituía:

[...] un singular instrumento de participación ciudadana en el gobierno del DF, pues las funciones de los diputados que la integren y las facultades de pleno, permitirán atender los problemas que más afecten y sientan los habitantes del DF; la acción política de los diputados de la Asamblea estrechará el contacto entre los ciudadanos y sus representantes y permitirá contribuir a la acción del gobierno de nuestra ciudad capital. Los ciudadanos del DF conservan además su representación en la Cámara de Diputados, que les permite vincularse con el proceso legislativo general, para lo cual la Asamblea tendrá facultad de iniciativa de leyes relativas al DF (Méndez Guido, 1997: 221).

De manera general, la iniciativa planteaba, entre otros puntos, continuar manteniendo el estatus jurídico y político del Distrito Federal como sede de los poderes federales, “ratificar el principio constitucional de que el gobierno de la ciudad de México corresponde al jefe del Ejecutivo, y conservar en el Congreso de la Unión la facultad de legislar en todo lo que se relaciona con el DF” (Mellado Hernández, 2001: 66).

Pero en lugar de que se suscitara una reforma en el sentido antes expresado, lo que se dio fue “una medida atinada e indispensable que dio salida inicialmente a dos situaciones apremiantes: la urgencia de abrir la restringida estructura del gobierno del D. F. a la participación ciudadana, y la necesidad de un espacio de contención política y social” (Álvarez Enríquez, 2005: 118).

La ARDF fue creada “como órgano colegiado de representación democrática y popular para el ejercicio de la facultad reglamentaria en la Ciudad de México” (Puente, 2009: 22), mediante decreto publicado el 10 agosto de 1987 en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF). A través de la reforma a la fracción VI del artículo 73 constitucional el presidente Miguel de la Madrid creó esta instancia como un órgano de representación ciudadana en el Distrito Federal, integrada por 40 representantes electos según el

principio de representación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por 26 representantes electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinomial, mismos que durarían tres años en el cargo.

De manera específica y conforme al Decreto previamente referido, las facultades de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal fueron:

- A) Dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno que, sin contravenir lo dispuesto por las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión para el Distrito Federal, tuvieran por objeto atender las necesidades que se manifestasen entre los habitantes del propio Distrito Federal, en materia de: educación, salud y asistencia social; abasto y distribución de alimentos, mercados y rastros; establecimientos mercantiles; comercio en la vía pública; recreación, espectáculos públicos y deporte; seguridad pública; protección civil; servicios auxiliares a la administración de justicia; prevención y readaptación social; uso del suelo; regularización de la tenencia de la tierra; establecimiento de reservas territoriales y vivienda; preservación del medio ambiente y protección ecológica; explotación de minas de arena y materiales pétreos; construcciones y edificaciones; agua y drenaje; recolección, disposición y tratamiento de basura; tratamiento de aguas; racionalización y seguridad en el uso de energéticos; vialidad y tránsito; transporte urbano y estacionamientos; alumbrado público; parques y jardines; agencias funerarias, cementerios y servicios conexos; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; turismo y servicios de alojamiento; trabajo no asalariado y previsión social; y acción cultural.

- B) Proponer al Presidente de la República la atención de problemas prioritarios, a efecto de que tomando en cuenta la previsión de ingresos y el gasto público, los considerara en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, que enviaba a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- C) Recibir los informes trimestrales que debía presentar la autoridad administrativa del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, y elaborar un informe anual para analizar la congruencia entre el gasto autorizado y el realizado, por partidas y programas, que votado por el Pleno de la Asamblea remitiría a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para ser considerado durante la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal.
- D) Citar a los servidores públicos que se determinaban en la ley correspondiente, para que informaran a la Asamblea sobre el desarrollo de los servicios y la ejecución de las obras encomendadas al gobierno del Distrito Federal.
- E) Convocar a consulta pública sobre cualquiera de los temas mencionados en la presente base, y determinar el contenido de la convocatoria respectiva.
- F) Formular las peticiones que acordaba el Pleno de la Asamblea, a las autoridades administrativas competentes, para la solución de los problemas que planteaban sus miembros, como resultado de su acción de gestoría ciudadana.
- G) Analizar los informes semestrales que debían presentar los representantes que la integraban, para que el Pleno de la Asamblea tomara las medidas que correspondían dentro del ámbito de sus facultades de consulta, promoción, gestoría y supervisión.

- H) Aprobar los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que hiciese el Presidente de la República, en los términos de la base 5ª de la presente fracción.
- I) Expedir, sin intervención de ningún otro órgano, el Reglamento para su Gobierno Interior.
- J) Iniciar ante el Congreso de la Unión, leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal.

En cuanto al funcionamiento de la ARDF, en el Decreto del 10 agosto de 1987 se establecía que ésta se reuniría a partir del 15 de noviembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias, que podría prolongarse hasta el 15 de enero del año siguiente, y a partir del 16 de abril de cada año, para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias, que podría prolongarse hasta el 15 de julio del mismo año.

También se señalaba que durante los recesos de la ARDF, ésta podía celebrar sesiones extraordinarias para atender los asuntos urgentes para los cuales fuera convocada, a petición de la mayoría de sus integrantes o del Presidente de la República.

Por otra parte, se estipulaba que a la apertura del segundo período de sesiones ordinarias de la ARDF, asistiría la autoridad designada por el Presidente de la República, quien presentaría un informe por escrito, en el que manifestase el estado que guardaba la Administración del Distrito Federal.

La integración real de la I Legislatura de la ARDF se definió en las votaciones del 6 de julio de 1988, teniendo como marco jurídico la reforma al *Código Federal Electoral* vigente en aquel tiempo,³ cuya publicación se dio el 6 de enero de 1988 en el Diario Oficial de la

³ Este Código fue publicado en el DOF. el 12 de febrero de 1987 y entró en vigor al día siguiente de su publicación; abrogó la *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales* y, a su vez, fue

Federación, adicionando un Libro Noveno que reguló todo lo concerniente a las elecciones de los miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (Malpica de Lamadrid, 2002: 282).

Vale mencionar que en la *Exposición de Motivos* (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1987) de esta reforma se señaló que:

Los nuevos principios constitucionales que regulan la participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal, tienen como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en lo político, lo económico, lo social y lo cultural, para que contribuya a convertir en plena realidad social la democratización integral de la sociedad.

Las reformas aprobadas establecen, entre otras, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como un nuevo órgano de representación ciudadana [...].

[...] Los artículos segundo y quinto transitorios del decreto de reformas a la Constitución, disponen que los representantes de la Asamblea del Distrito Federal, en su primera integración, serán electos simultáneamente a los diputados federales que integrarán la LIV Legislatura del Congreso de la Unión, y que le serán aplicables las normas relativas del Código Federal Electoral.

De esta manera, los nuevos principios y avances de nuestra democracia electoral contenidos en el Código Federal Electoral, como reglas generales se observarán también en la elección de los miembros de este nuevo órgano representativo.

En esta iniciativa, por lo tanto, se propone la adición al Código Federal Electoral de un Libro Noveno, denominado de la elección de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, dedicado a las reglas particulares de la elección de los representantes.

El libro noveno, contiene los derechos y obligaciones de los ciudadanos residentes en el Distrito Federal; los requisitos de elegibilidad y la competencia de los organismos electorales federales, que atenderán simultáneamente a la elección federal, la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los representantes.

Esta iniciativa comprende también normas particulares relativas a los partidos políticos, al registro de candidatos, su elección y los procedimientos de asignación; a los resultados electorales; a las constancias de mayoría y de asignación; lo contencioso electoral, en que se establece la competencia del Tribunal de lo Contencioso Electoral para conocer y resolver los recursos; y finalmente, las que regulan la calificación de la elección.

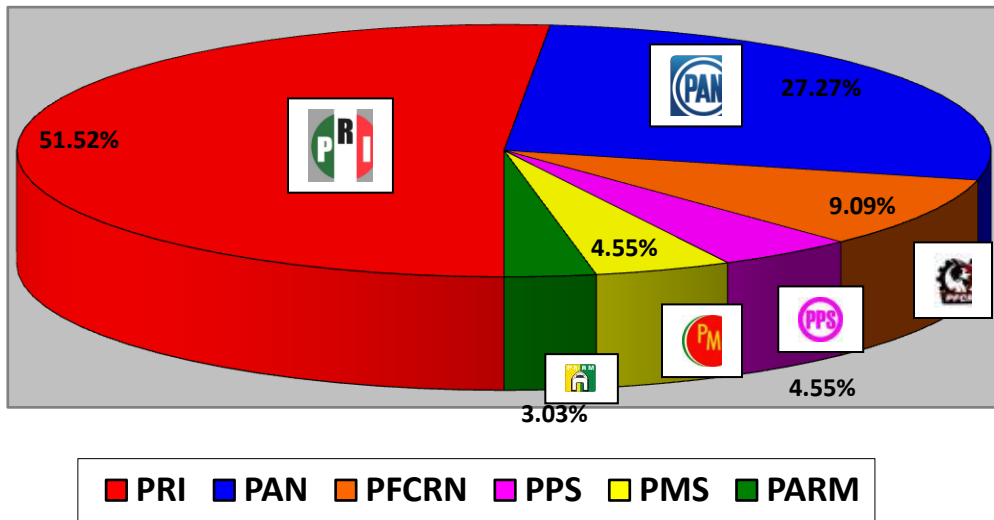
abrogado por el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, publicado en el D.O.F. el 15 de agosto de 1990. Antes de la reforma mencionada, dicho Código constó de 362 artículos, desarrollados en 8 libros y 5 artículos transitorios (*Cfr.* Malpica de Lamadrid, 2002: 280-282).

Así, derivado de las elecciones citadas, la sesión de instalación de la I Legislatura de la ARDF se realizó a las 11:00 hrs. del lunes 14 de noviembre de 1988 en el edificio localizado en la esquina que forman las calles de Donceles y Allende en el Centro Histórico de la Ciudad de México, (v. Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1988a); su Primera Sesión Pública Ordinaria se efectuó al día siguiente, y finiquitó sus actividades el 14 de noviembre de 1991, habiendo realizado 141 sesiones en total a lo largo de seis períodos ordinarios.

La distribución de escaños en la I Legislatura de la ARDF quedó de la siguiente forma:

- 34 (51.52% de los) curules para el Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 18 (27.27% de los) curules para el Partido Acción Nacional (PAN).
- 6 (9.09% de los) curules para el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN).
- 3 (4.55% de los) curules para el Partido Popular Socialista (PPS).
- 3 (4.55% de los) curules para el Partido Mexicano Socialista (PMS).
- 2 (3.03% de los) curules para el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

ARDF - I Legislatura



Fuente: Elaboración propia.

Cabe mencionar que el PFCRN, el PPS, el PMS y el PARM conformaron el denominado Frente Democrático Nacional (FDN), fundado originalmente en la ciudad de Jalapa, Veracruz, el 12 de enero de 1988, “para ofrecer un amplio marco ideológico en el que pudiera caber el mayor número de fuerzas y organizaciones políticas y sociales” (Cuéllar Vázquez, 1993: 147). El FDN proponía, para el caso del Distrito Federal, “crear el estado de Anáhuac, para que los ciudadanos del DF ejercieran plenamente sus derechos democráticos al elegir directamente a sus gobernantes” (Cuéllar Vázquez, 1993: 149).

En cuanto a su organización interna, la I Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal trabajó a partir de trece comisiones, incluyendo la Comisión de Gobierno, y cuatro comités.

Aunque desde la primera sesión de la ARDF se criticó lo limitado de sus facultades, sus integrantes coincidieron en la necesidad de ampliar las vías de participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno del Distrito Federal. Así lo manifestó en su momento, por ejemplo, Ramón Sosamontes Herreramoro, del Partido Mexicano Socialista:

Reconocemos que la Asamblea es una instancia limitada pero no vamos a trabajar en su contra ni a obstaculizar sus labores. Es el órgano de representación ciudadana que la lucha popular pudo arrancarle por ahora al temor y al conservadurismo del partido oficial y del gobierno.

Vamos a luchar para que la Asamblea cumpla cabalmente sus funciones porque así podremos avanzar hacia la democracia, y la recuperación plena de los derechos ciudadanos de los habitantes del Distrito Federal (Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1988b: 5).

En el mismo sentido, Manuel Jiménez Guzmán, asambleísta por el Partido Revolucionario Institucional, resumió lo siguiente:

Coincidencia con su expresión y con su conclusión, con Ramírez Cuellar (del PPS), que no se censure a la Asamblea en el inicio de sus trabajos; con Sosamontes (del PMS), que su nuevo órgano que hoy inicia su trabajo frente a los graves problemas que nuestra fracción no desconoce, pero que para ello este nuevo órgano mantiene respuesta y camino; con Conchello (del PAN) y con Beatriz Gallardo (del PFCRN), en el sentido de la responsabilidad plural de este nuevo órgano de participación ciudadana; con Torres Bejarano (participante y promotor del Partido de la Revolución Democrática) en su preocupación constante de exposición de problemas y tratamiento en su fracción del nuevo partido en creación en torno a las leyes del país (Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1988b: 13).

Y como representante de su partido indicó lo siguiente:

Por eso, la posición política de nuestro partido es clara y contundente. Primero, acatamiento cabal del mandato de la Carta de Querétaro a la que juramos el día de ayer cumplir y hacer cumplir; segundo, acatamiento razonado del acuerdo que los 66 representantes suscribimos de manera razonada en tres caminos fundamentales: primero, tolerancia y respeto a todas las ideas y a la pluralidad de la Asamblea; segundo, trabajo constante que va más allá de la posición particular o partidista para el encuentro de comunes denominadores y, tercero, buena fe y buena voluntad para cumplir lo que el mandato constitucional, el Código Federal Electoral y, hasta hoy, la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal nos ordena,

producto de un proceso electoral legítimo que en la Ciudad de México vivieron los habitantes de la ciudad capital (Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1988b: 13).

Así pues, no obstante las severas críticas, el desempeño de la I ARDF tuvo aspectos por demás sobresalientes. “A pesar de que no contaba con facultades formalmente legislativas, la Asamblea emitió un total de 12 reglamentos administrativos. Lo más destacado de esta producción no fue sólo el resultado del mismo, sino el proceso deliberativo, ya que en todos los casos se realizaron consultas ciudadanas y foros de análisis para emitir la reglamentación” (Puente, 2009: 23).

Al concluir la I Legislatura de la ARDF su período, las fuerzas políticas que la conformaban –el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se constituyó, el PMS se disolvió y el FDN se desintegró– coincidieron en el establecimiento de un objetivo, dotar de mayores facultades a este órgano de representación política.

De hecho, tal objetivo fue retomado por la II ARDF, la cual de manera unánime señaló la necesidad de que “se otorgue a los Representantes la personalidad necesaria, que les permita incidir en forma sustancial a través de una interacción permanente, en los órganos de gobierno de la ciudad” (Ramírez Ayala *cit. en* Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1991b: 4).

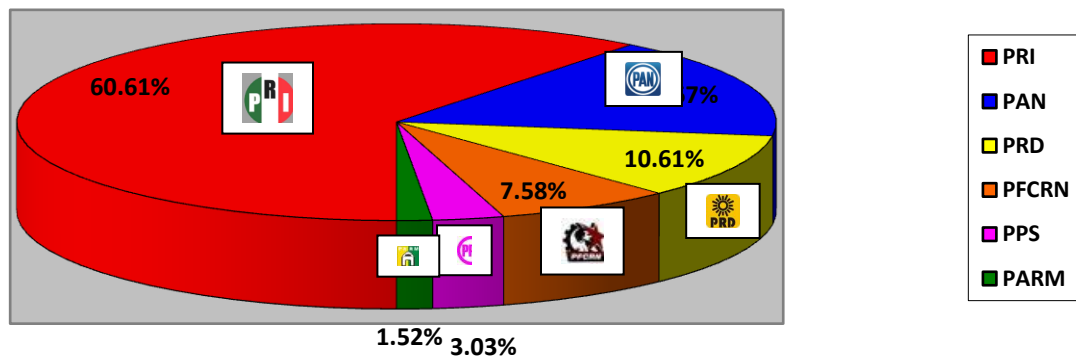
La II Legislatura de la ARDF inició sus trabajos el 15 de noviembre de 1991 y los finalizó el 14 de julio de 1994. Se propuso abatir la anarquía organizacional del Distrito Federal, pues era impostergable encontrar las formas que permitiesen liberarse del:

[...] yugo que para los habitantes de la ciudad representan problemas como contaminación, el transporte, la inseguridad, el comercio ambulante y el crecimiento desmedido de la población entre otros, que genera falta de servicios, que hacen que en repetidos momentos, nos convirtamos los habitantes de esta hermosa ciudad, en seres agresivos, aislados y en ocasiones deshumanizados (Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1991b: 11).

La distribución de escaños en la II Legislatura de la ARDF quedó de la siguiente forma:

- 40 (60.61% de los) curules para el Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 11 (16.67% de los) curules para el Partido Acción Nacional (PAN).
- 7 (10.61% de los) curules para el Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- 5 (7.58% de los) curules para el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN).
- 2 (3.03% de los) curules para el Partido Popular Socialista (PPS).
- 1 (1.52% de los) curules para el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

ARDF - II LEGISLATURA



Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar que en esta Legislatura de la ARDF hubo un aumento en el número de integrantes de extracción priísta, lo que bien pudiese interpretarse como una mejora de la apreciación de los capitalinos hacia este partido, en detrimento de los demás actores políticos involucrados, salvo el PRD, que se quedó con el registro que le correspondía al PMS.

Hoy es conocido que algunos grupos sabotearon el registro del PRD en 1989 con el propósito de que el nuevo partido tuviera que optar por el registro del PMS. Cientos de miembros del PMS hicieron de este gesto una muestra de generosidad, pero otros sabían que eso les daba la

posibilidad de seguir administrando los recursos, las prerrogativas y la administración del registro del nuevo partido surgido del amplio movimiento democrático de 1988 (Rascón, 2004).

Es de destacar que esta Legislatura fue la última en estar sujeta a la formalización de un Colegio Electoral en cuanto trámite para la calificación de sus integrantes, llevándose una serie de discusiones relativas al proceso electoral, motivada por la existencia de irregularidades en el mismo. Así, por ejemplo, el representante Belisario Aguilar Olvera del PPS expresó lo siguiente:

Honorable Asamblea, iniciamos hoy con la elección de la Mesa Directiva los trabajos del Colegio Electoral que habrá de integrar la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Para todos es conocido que mi partido, el Popular Socialista, ha rechazado desde siempre este tipo de calificaciones de los procesos electorales y ha postulado que son los contendientes; es decir, los partidos, políticos quienes integrando un órgano deban hacerlo.

Es también conocido que somos impugnadores de las reglas que sirven para la organización, desarrollo y realización de las elecciones; que opinamos que es una ley autoritaria, antidemocrática y con una tendencia favorable al gobierno (Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1991a: 4).

En la jornada electoral del 18 de agosto de 1991 fueron diez partidos políticos los que quisieron hacerse de un lugares en la ARDF: Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Popular Socialista, Auténtico de la Revolución Mexicana, Ecologista de México, del Trabajo, Revolucionario de los Trabajadores y Demócrata Mexicano; pero únicamente, como ya se ha mencionado, seis consiguieron curules.

Las facultades de la II ARDF fueron las mismas que la anterior. Llevó a cabo 144 sesiones, presentándose 27 iniciativas, siendo aprobados 9 reglamentos o leyes.

La segunda Asamblea se diferenció de la primera, entre otras cosas, por el número de comisiones a pesar de que su producción reglamentaria fue similar (...). La (*sic*) descenso en el número de iniciativas se explica porque la experiencia de la primera Asamblea evidenció las restricciones y obstáculos que enfrentaba para legislar, por lo que en la agenda parlamentaria de la segunda Asamblea se privilegió el control parlamentario y la generación de opinión

pública, aunque el proyecto legislativo más importante fue la propuesta de reforma política del D.F. que finalmente se publicó en 1994 (Puente, 2009: 25).

Tal reforma fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, ratificando la facultad que el Poder Legislativo Federal tenía para expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, además de legislar en lo relativo al mismo, con excepción de las materias expresamente conferidas a la ARDF.

Como parte del resultado de la Reforma Política del Distrito Federal, publicada por Decreto en el Diario Oficial del 25 de octubre de 1993, se eleva a la Asamblea de Representantes como órgano de gobierno, con facultades legislativas que dejan de ser meramente reglamentarias y se convierten en creadoras de ley para el Distrito Federal. Es entonces cuando la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal adopta la posición de I Legislatura (Coen Anitua, n. d.).⁴

Al concluir la II ARDF, además de considerar la reforma política, se apreció un balance positivo de su trabajo al haberse instaurado como foro de discusión, análisis, propuestas y denuncia política respecto de varios temas que impactaban a la Ciudad de México.

Muestra de lo anterior fue lo expresado por el Presidente de la II ARDF en turno, Gerardo Medina Valdez, durante la última Sesión Ordinaria que tuvo esta instancia de representación política el 14 de julio de 1994:

Si a la primera Asamblea de Representantes tocó la responsabilidad de establecer una nueva institución republicana y afianzar el diálogo político en la capital del país, a la Segunda Asamblea le ha correspondido consolidar esta representación popular, continuar con eficacia el cumplimiento de sus funciones y abrir los cauces de un gobierno propio y de una Asamblea Legislativa con mayores facultades constitucionales.

La reciente aprobación del Estatuto de Gobierno de la ciudad es un logro importante de los capitalinos. Han sido múltiples las fuerzas políticas y sociales que han demandado mayor autonomía para la ciudad.

⁴ Vale mencionar que en el *Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal* se maneja de manera indistinta para lo que sería –si se entiende como continuación de la II ARDF– la III Legislatura de la ARDF, la aposición de I Legislatura respecto de la III ARDF. (Cfr. Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1994b). Aquí nos referiremos a la III Legislatura de la ARDF.

Gracias a la voluntad y acción de la ciudadanía, de los partidos políticos, de la representación popular y del gobierno la Asamblea de Representantes avanza en la construcción de una amplia democracia capitalina, constituyéndose en un mayor contrapeso republicano del Poder Ejecutivo (Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1994a: 27-28).

Así, mediante el *Decreto por el que se reforman los artículos 31, 44, 73, 74, 79, 89, 104, 105, 107, 122, así como la denominación del título quinto, se adiciona una fracción IX y al artículo 76 y un primer párrafo al artículo 119 y se deroga la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (cit. en Serrano Salazar, 2001:182)*, la III ARDF vio renovadas sus facultades, siendo las siguientes:

- A) Expedir su ley orgánica que regularía la estructura y funcionamiento internos, la que sería enviada al Jefe del Distrito Federal y al Presidente de la República para su sola publicación.
- B) Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Distrito Federal, analizando primero las contribuciones que a su juicio debieran decretarse para cubrirlos.

La ARDF formularía su proyecto de presupuesto y lo enviaría oportunamente al Jefe del Departamento del Distrito Federal para que éste ordenase su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Las leyes federales no limitarían la facultad del Distrito Federal para establecer contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tuvieran por base el cambio del valor de los inmuebles, incluyendo tasas adicionales, ni sobre los servicios públicos a su cargo. Tampoco considerarían a personas como no sujetos de contribuciones ni establecerían exenciones, subsidios o regímenes fiscales especiales en favor de personas físicas y morales ni de instituciones

oficiales o privadas en relación con dichas contribuciones. Las leyes del Distrito Federal no establecerían exenciones o subsidios respecto a las mencionadas contribuciones en favor de personas físicas o morales ni de instituciones oficiales o privadas.

Sólo los bienes del dominio público de la Federación y del Distrito Federal estarían exentos de las contribuciones señaladas.

Las prohibiciones y limitaciones que la Constitución estableciera para los Estados se aplicarían para el Distrito Federal.

- C) Revisar la cuenta pública del año anterior. La revisión tendría como finalidad comprobar si los programas contenidos en el presupuesto se hubiesen cumplido conforme a lo autorizado según las normas y criterios aplicables, así como conocer de manera general los resultados financieros de la gestión del gobierno del Distrito Federal. En caso de que en la revisión que efectuase la ARDF, se manifestaran desviaciones en la realización de los programas o incumplimientos a las disposiciones administrativas o legales aplicables, se determinarían las responsabilidades a que hubiera lugar de acuerdo con la ley de la materia.

La cuenta pública del año anterior debía ser enviada a la ARDF dentro de los diez primeros días del mes de junio.

Sólo se podía ampliar el plazo de presentación de las iniciativas de leyes de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos, así como de la cuenta pública, cuando mediara solicitud del Jefe del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la ARDF.

- D) Expedir la ley orgánica de los tribunales de justicia del Distrito Federal.

- E) Expedir la ley orgánica del tribunal de lo contencioso administrativo, que se encargaría de la función jurisdiccional en el orden administrativo, que contaría con plena autonomía para dictar sus fallos a efecto de dirimir las controversias que se suscitaran entre la administración pública del Distrito Federal y los particulares.
- F) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materia relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.
- G) Legislar en el ámbito local, en lo relativo al Distrito Federal en los términos del Estatuto de Gobierno en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; de presupuesto, contabilidad y gasto público; regulación de su contaduría mayor, bienes de dominio público y privado del Distrito Federal; servicios públicos y su concesión, así como de la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del Distrito Federal; justicia cívica sobre las faltas de policía y buen gobierno; participación ciudadana; organismo protector de los derechos humanos; civil; penal; defensoría de oficio; notariado, protección civil; prevención y readaptación social; planeación del desarrollo; desarrollo urbano y uso del suelo; establecimiento de reservas territoriales; preservación del medio ambiente y protección ecológica; protección de animales; construcciones y edificaciones; vías públicas; transporte urbano y tránsito; estacionamientos; servicio público de limpia, fomento económico y protección al empleo; establecimientos mercantiles; espectáculos públicos; desarrollo agropecuario, vivienda, salud y asistencia social; turismo y servicios de alojamiento; previsión social, fomento cultural, cívico y deportivo; mercados,

rastros y abastos; cementerios y función social educativa en los términos de la fracción III del artículo 3° constitucional.

A partir de tal renovación de facultades, la III ARDF incrementó de manera relevante su número de leyes, reglamentos y demás ordenamientos.

Asimismo, la especialización de las comisiones llevó a la creación de 28 comisiones ordinarias, además de cuatro comisiones especiales de seguimiento a temas específicos como el seguimiento de homicidios de alto impacto, el conflicto político alrededor de la desaparición de la empresa Ruta 100 o el problema de la prostitución en la Ciudad de México (Puentes, 2009b: 25).

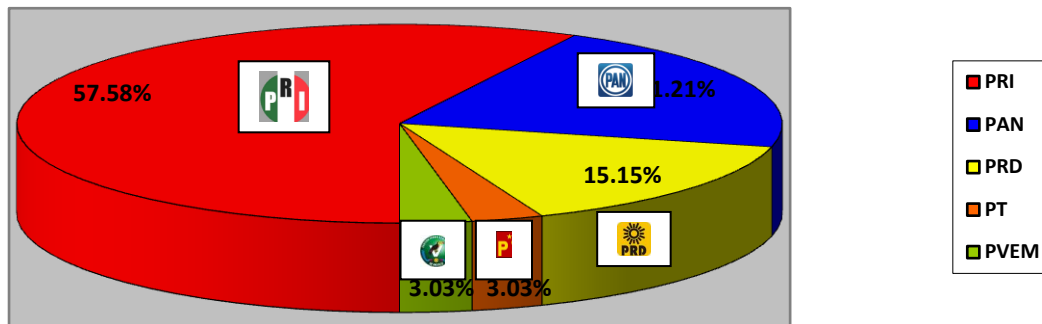
La III Legislatura de la ARDF inició sus trabajos el 15 de noviembre de 1994, en Sesión de Apertura, y los finalizó el 16 de septiembre de 1997, conforme a la reciente normatividad aprobada. En el artículo 122 constitucional, fracción III (*cit. en Serrano Salazar, 2001: 188*), se señalaba que:

La Asamblea se reunirá, a partir del 17 de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año. El segundo período de sesiones ordinarias se iniciará a partir del 15 de marzo de cada año y podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año. Durante sus recesos, la Asamblea celebrará sesiones extraordinarias para atender asuntos urgentes para los cuales sea convocada.

La distribución de escaños en la III Legislatura de la ARDF quedó de la siguiente forma:

- 38 (57.58% a) curules para el Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 14 (21.21% a) curules para el Partido Acción Nacional (PAN).
- 10 (15.15% a) curules para el Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- 2 (3.03% a) curules para el Partido del Trabajo (PT).
- 2 (3.03% a) curules para el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

ARDF - III Legislatura



Fuente: Elaboración propia.

Únicamente cinco partidos políticos consiguieron hacerse de escaños en la III ARDF. El PRI conservó la mayoría obtenida en la II ARDF, aunque con un porcentaje disminuido (57.58%). El Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática aumentaron el porcentaje de sus integrantes dentro de este órgano de gobierno, con 21.21% y 15.15% a curules, respectivamente. Dos nuevos partidos hicieron acto de aparición en el escenario político de la ARDF, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México.

La creciente actividad de la entonces llamada I Legislatura, se expresó en los 47 foros de análisis que se llevaron a cabo y en las tareas de gestión que se realizaron a través del Comité de Atención, Orientación y Quejas, así como en los seis módulos instalados para propiciar el acercamiento entre ciudadanos y representantes. (...) En materia de control parlamentario, comparecieron los 16 delegados para ser ratificados, además de sostener reuniones de trabajo con 59 servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal, y por vez primera se analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de egresos y ley de ingresos de la Ciudad, así como la revisión de la cuenta pública, aunque con nulas facultades de sanción (...). La primera etapa de la Asamblea se caracterizó por servir de espacio de debate público sobre los temas de interés para los habitantes de la Ciudad. Ahí se expresaron los representantes de las organizaciones civiles y sociales, líderes vecinales, partidos políticos y autoridades en todos sus niveles (Puente, 2009b: 26-27).

Concerniente a la parte sustancial de su trabajo, la III ARDF realizó 137 sesiones, durante seis períodos ordinarios y tres extraordinarios, presentándose 17 iniciativas y aprobándose 34 leyes o reglamentos. “La tercera Asamblea aprobó leyes muy importantes, como las siguientes: Ley Orgánica de la propia Asamblea y su respectivo reglamento interno, la Ley de Protección Civil, Ley de Participación Ciudadana, Ley del Deporte, Ley Ambiental, Ley de Transporte y Ley de Desarrollo Urbano, entre otras” (Puente, 2009b:87).

Cuadro 1			
Actividad Institucional de la ARDF			
Concepto	I ARDF (1988-1991)	II ARDF (1991-1994)	III ARDF (1994-1997)
Número de sesiones	141	144	137
Número de reglamentos / leyes	12	9	34
Número de iniciativas	124	27	17
Número de comisiones	12	16	28
Número de comités	4	4	4
<i>Fuente:</i> Puente, 2009b: 26.			

Al final, el desarrollo de las actividades de la III ARDF se diferenció cualitativamente de manera relevante respecto de las dos anteriores legislaturas, pues hubo la responsabilidad de establecer una nueva normatividad que considerase las especificidades de la Ciudad de México y sus habitantes. Este proceso entraría en una nueva fase, con la transformación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 1997.

CAPÍTULO 3

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) es un órgano legislativo –el más joven dentro de los Estados Unidos Mexicanos– y autoridad local, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM). Este órgano de representación ciudadana se creó originalmente –tal cual como ha sido expuesto en el capítulo anterior– por decreto promulgado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 10 de agosto de 1987 con el nombre de Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF).

El nombre actual de este órgano, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, surgió en virtud de un nuevo decreto, publicado el 22 de agosto de 1996, que modificó el artículo 122 de la Constitución y que señala que estará integrada por diputados en vez de representantes (Silva Meza, 2001).

Vale agregar que: no fue sino a partir de “la reforma de 1996 que la elección del Jefe de Gobierno y titulares delegacionales pasó a manos de la ciudadanía, con lo cual los integrantes de la Asamblea adquirieron formalmente el título de diputados locales” (Cruz Guerrero, Huerta García y Lowenberg Cruz; 2006: 335).

De acuerdo a la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, en su artículo 8, ésta se integra por sesenta y seis diputados. La Asamblea se renueva en su totalidad cada tres años, conforme lo dispone la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, el *Código Electoral del Distrito Federal* y las leyes en la materia.

Conforme al *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integra por 40 diputados electos según el principio de votación

mayoritaria relativa –regla que señala que un candidato es ganador de un puesto de elección popular cuando obtiene el mayor número de votos, sin importar si este número representa o no la mayoría absoluta– y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional –regla mediante la cual se asignan puestos a los partidos políticos y coaliciones de acuerdo con la proporción de votos que hayan recibido en una elección–. Estos criterios se apegan a los descritos en el artículo 54 de la CPEUM.

De manera específica, conforme a lo estipulado en el artículo 42 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, la ALDF tiene las siguientes facultades:

- A) Expedir su Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento internos.
- B) Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.
- C) Formular su proyecto de presupuesto que enviará oportunamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste ordene su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
- D) Determinar la ampliación del plazo de presentación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del Jefe de Gobierno del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la propia Asamblea.
- E) Formular observaciones al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal que le remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su examen y opinión.
- F) Expedir la Ley Orgánica de los tribunales encargados de la función judicial del fuero común en el Distrito Federal, que incluirá lo relativo a las responsabilidades de los servidores públicos de dichos órganos.

- G) Expedir la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la cual regulará su organización y funcionamiento, su competencia, el procedimiento, los recursos contra sus resoluciones y la forma de integrar su jurisprudencia.
- H) Iniciar leyes o decretos relativos al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión.
- I) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la contaduría mayor y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal.
- J) Expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal para Jefe de Gobierno, diputados a la ALDF y titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.
- K) Legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos.
- L) Legislar en las materias civil y penal, normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio.
- M) Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social.
- N) Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

- O) Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios.
- P) Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección de animales; espectáculos públicos; fomento cultural, cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII del artículo 3° de la CPEUM.
- Q) Recibir, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias y con presencia ante su Pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:
- a. El Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
 - b. El servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública en el Distrito Federal.
 - c. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
 - d. El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.
- R) Citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades.
- S) Revisar la Cuenta Pública del año anterior que le remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en los términos del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* y demás disposiciones aplicables.
- T) Analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados. Los resultados de dichos análisis, se considerarán para la revisión de la Cuenta Pública que realice la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia ALDF.

- U) Aprobar las solicitudes de licencia de sus miembros para separarse de su encargo.
- V) Conocer de la renuncia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la que sólo podrá aceptarse por causas graves, y aprobar sus licencias.
- W) Designar en caso de falta absoluta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por renuncia o cualquier otra causa, un sustituto que termine el encargo.
- X) Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- Y) Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.
- Z) Otorgar reconocimientos a quienes hayan prestado servicios eminentes a la Ciudad, a la Nación o a la Humanidad.
- AA) Remover a los Jefes Delegacionales, por las causas graves que establece el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* y conforme a los lineamientos expresados en el mismo.
- BB) Designar, a propuesta del Jefe de Gobierno, por el voto de la mayoría absoluta de los diputados integrantes de la Legislatura, a los sustitutos que concluyan el periodo del encargo en caso de ausencia definitiva de los Jefes Delegacionales.

CC) Recibir y analizar el informe anual de gestión que le presenten, por conducto del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales, los cuales podrán ser citados a comparecer ante comisiones.

Respecto a la toma de acuerdos y con miras a la realización de un trabajo ágil en la ALDF, “está previsto que el partido político con más diputados ganadores y que haya obtenido por lo menos 30 por ciento de la votación del Distrito Federal, se le asignen más diputados a efecto de lograr la mayoría en la Asamblea y poder tomar decisiones. Se trata de una cláusula que permite la gobernabilidad de este órgano legislativo” (Corzo *cit. en* Cárdenas, 2007: 454-455).

En cuanto al funcionamiento de la ALDF, en el artículo 39 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* se establece que, ésta se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año, y a partir del 15 de marzo de cada año, para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.

La integración real de la I Legislatura de la ALDF se dio en el marco de lo que serían los últimos comicios llevados a cabo por el Instituto Federal Electoral (IFE)⁵ a nivel local, el 6 de julio de 1997, con apoyo de 40 Distritos temporales, efectuándose paralelamente la elección del primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los diputados de la ALDF, con base en el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (COFIPE).

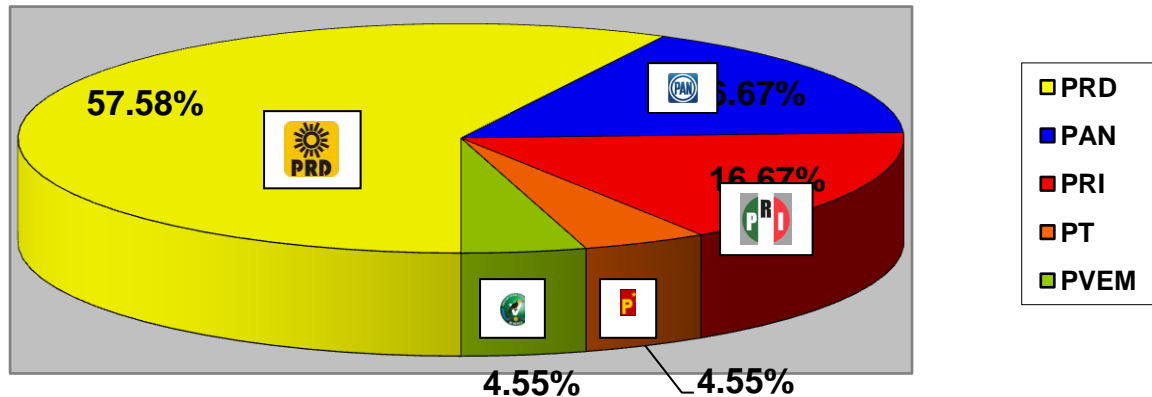
⁵ Conforme a la información contenida en la página Web del propio IFE (n. d.), éste se define como un “organismo público autónomo responsable de cumplir con la función del Estado de organizar las elecciones federales”.

Los resultados de la jornada comicial del 6 de julio de 1997 en la Ciudad de México revistieron una gran relevancia al considerar que la ciudadanía concretó la tendencia que durante las elecciones pasadas, todavía para elegir a los integrantes de la ARDF, se venía apreciando por acrecentar el sufragio por la oposición. El partido político que se vio favorecido por tal tendencia fue el PRD; no únicamente se eligió como Jefe de Gobierno a Cuauhtémoc Cárdenas, candidato perredista a este puesto de representación política, sino que el grupo parlamentario de este partido predominó en la ALDF.

La I Legislatura de la ALDF quedó instalada el 14 de septiembre de 1997 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1997a), siendo integrada de la siguiente forma:

- 38 diputados (57.58% integrantes de la ALDF) del Partido de la Revolución Democrática (PRD), todos mediante el principio de votación mayoritaria relativa.
- 11 diputados (16.67% integrantes de la ALDF) del Partido Acción Nacional (PAN), 2 mediante el principio de votación mayoritaria relativa y 9 mediante el principio de representación proporcional.
- 11 diputados (16.67% integrantes de la ALDF) del Partido Revolucionario Institucional (PRI), mediante el principio de representación proporcional.
- 3 diputados (4.55% integrantes de la ALDF) del Partido del Trabajo (PT), mediante el principio de representación proporcional.
- 3 diputados (4.55% integrantes de la ALDF) del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), mediante el principio de representación proporcional.

ALDF - I Legislatura



Fuente: Elaboración propia.

Con el transcurrir de los trabajos legislativos, la integración de la ALDF se vio modificada pues del PRD y del PT se separó uno de sus integrantes respectivamente, quedando en calidad de diputados independientes.

Concerniente a la parte sustancial de su trabajo, la I Legislatura de la ALDF tuvo seis periodos ordinarios de sesiones y cinco extraordinarios. Se desarrollaron un total de 179 sesiones, en las que se acordaron diversos temas en relación a la Ciudad de México, tanto en lo que correspondía a nivel local como lo que le afectaba a nivel federal. En el Pleno de la ALDF se presentaron 265 iniciativas, “de las cuales se aprobaron 41 nuevos ordenamientos, 53 reformas y adiciones a leyes ya existentes, 68 nombramientos en distintas instituciones y dependencias (incluidos los internos)” (Puente, 2009b: 29).

Ahora bien, por su carácter inédito, es válido recordar tres eventos ocurridos en esta Legislatura. Primeramente, la toma de protesta de Cuauhtémoc Cárdenas como el primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en *Sesión Solemne* datada el 5 de diciembre de 1997.

En este acto se cumplen los anhelos de varias generaciones, se instituyen los derechos políticos de millones de mexicanos. Esta transformación, es el resultado de intensas luchas sociales, cívicas y políticas.

Se percibe la herencia positiva de los estudiantes de 1968, de la insurgencia sindical de los <años setentas, de la organización vecinal posterior a los temblores de 1985; de la movilización física e intelectual de los universitarios de 1986-87; de las jornadas cívicas de 1988.

[...] Independientemente de lo que suceda en la ciudad en los años venideros, la elección del gobernante de la Ciudad de México por el voto directo de los capitalinos y el reconocimiento inmediato del triunfo de un partido de oposición, es ya un gigantesco cambio. Ello dignifica al poder y le otorga credibilidad para posteriores transformaciones (Batres Guadarrama *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1997b: 3).

En segundo lugar, la aprobación de una nueva Ley de Participación Ciudadana el 26 de noviembre de 1998 –misma que abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal del 10 de junio de 1995– (Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 1998: 136-188), la cual “regulaba los instrumentos de democracia directa, y los comités vecinales que desde entonces fueron reconocidos como una instancia de representación de la ciudadanía en las unidades territoriales del D. F.” (Puente, 2009b: 28).

Finalmente, la creación del Código Electoral del Distrito Federal el 15 de diciembre de 1998, mismo que fue publicado el 5 de enero de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), (Grupo Parlamentario Acción Nacional, 2010: 2).

Por primera vez en la historia, una ley propia para el Distrito Federal [...]: el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF). Se trata de una ley electoral nueva que, ciertamente, incluye una buena cantidad de cambios vanguardistas, entre los cuales se hallan diversas opciones de asociación o alianza entre partidos, aunque también tiene su dosis de omisiones.

[Del CEDF] deriva la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Electoral del Distrito Federal, como autoridades electorales locales y autónomas.

[...] Las novedades incorporadas a este Código Electoral no se reducen a los tipos de elecciones; figuras como las candidaturas comunes, en desuso en el nivel nacional, resurgieron en la ciudad y ejercieron una influencia determinante en la lucha político-electoral, así como en la distribución del poder resultante de las cifras electorales (Mirón Lince, 2001: 365-366).

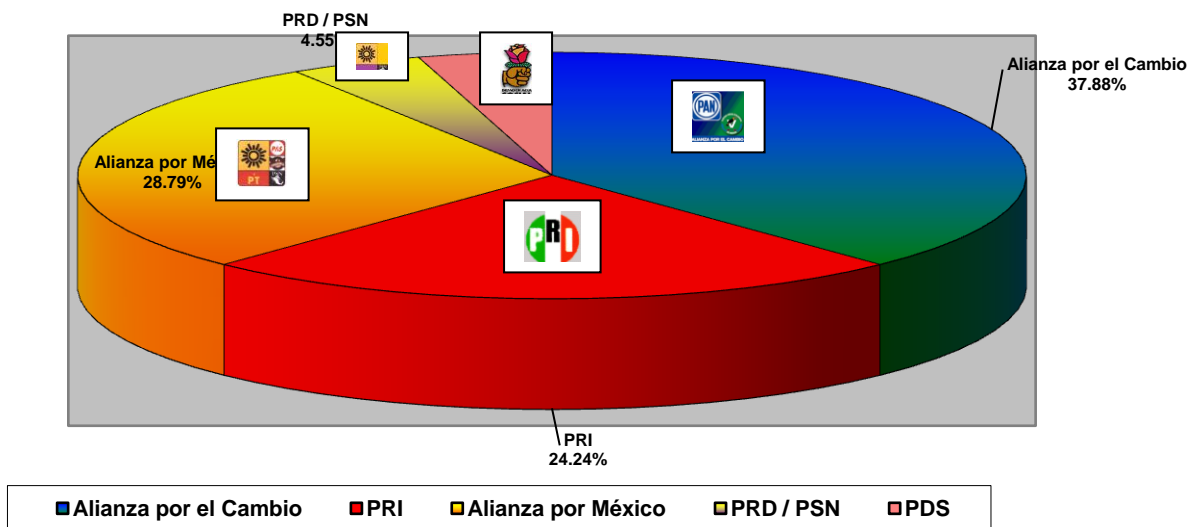
Hay que señalar que los “comicios locales de 2000 abrieron un corto periodo de equilibrio político en la historia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que dieron una singular configuración al órgano legislativo de la ciudad con respecto a cualquiera de las anteriores Asambleas del Distrito federal” (Larrosa Haro y Guerra Díaz, 2005: 171).

De manera concreta, la II Legislatura de la ALDF quedó instalada el 15 de septiembre de 2000, y quedó integrada de la siguiente forma (Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2000a, 2000b):

- 25 diputados (37.88% integrantes de la ALDF) provenientes de la denominada Coalición Alianza por el Cambio –constituida por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM)–, 21 mediante el principio de votación mayoritaria relativa y 4 mediante el principio de representación proporcional.
- 19 diputados (28.79% integrantes de la ALDF) provenientes de la Candidatura común –conocida como Alianza por México– conformada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN), el Partido de Centro Democrático (PCD), el Partido Sociedad Nacionalista (PSN) y el Partido Alianza Social (PAS), mediante el principio de votación mayoritaria relativa.
- 16 diputados (24.24% integrantes de la ALDF) provenientes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), mediante el principio de representación proporcional.

- 3 diputados (4.55% integrantes de la ALDF) provenientes de la Candidatura común conformada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Sociedad Nacionalista (PSN), mediante el principio de representación proporcional.
- 3 diputados (4.55% integrantes de la ALDF) provenientes del Partido Democracia Social (PDS), mediante el principio de representación proporcional.

ALDF - II Legislatura

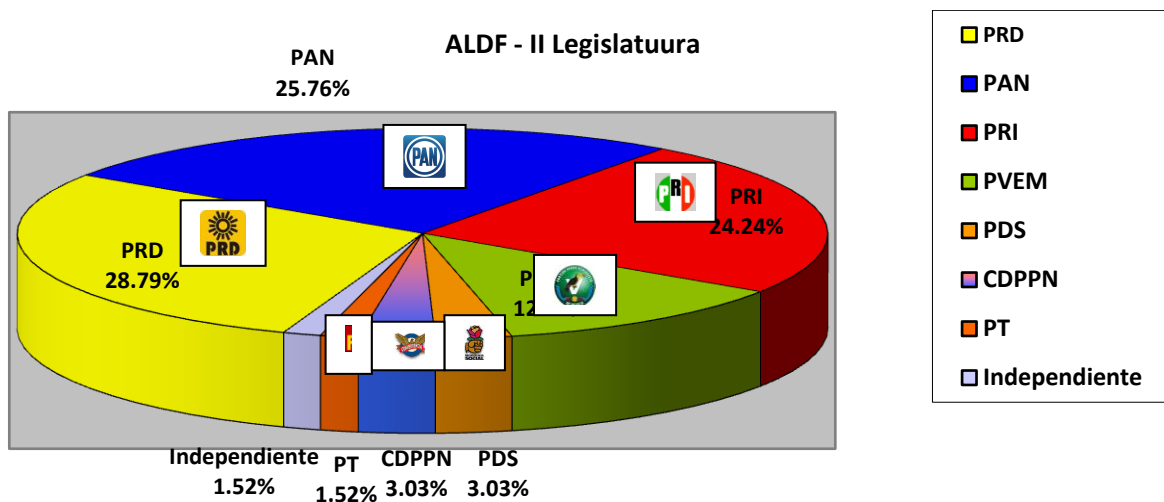


Fuente: Elaboración propia.

Una vez que las alianzas y las candidaturas comunes se deshicieron, o en otras palabras, al momento en que los diputados se identificaron con un partido de pertenencia, la distribución de los escaños en la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal quedó de la siguiente forma (Aguilar González, 2005:77):

- 19 diputados (28.79% integrantes de la ALDF) del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- 17 diputados (25.76% integrantes de la ALDF) del Partido Acción Nacional (PAN).

- 16 diputados (24.24% integrantes de la ALDF) del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 8 diputados (12.12% integrantes de la ALDF) del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- 2 diputados (3.03% integrantes de la ALDF) del Partido Democracia Social (PDS).
- 2 diputados (3.03% integrantes de la ALDF) de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN).
- 1 diputado (1.52% integrantes de la ALDF) del Partido del Trabajo (PT).
- 1 diputado independiente (1.52% integrantes de la ALDF).



Fuente: Elaboración propia.

Concerniente a la parte sustancial de su trabajo, la II Legislatura de la ALDF tuvo seis períodos ordinarios, en los que se desarrollaron un total de 174 sesiones, caracterizadas en su mayoría por un trabajo desorganizado, debido a la dificultad para contar con quórum, dado los retardos o ausencias de varios diputados; ante lo que el Presidente de la Mesa Directiva en turno más de una vez tuvo que “parar el reloj

legislativo”,⁶ mientras se encontraba una solución para continuar con las actividades. Esto se verifica en una nota del periodista Raúl Llanos Samaniego, publicada en *La Jornada* el 11 de marzo de 2002, que a continuación se reproduce íntegramente:

Las campañas partidistas o bien las confrontaciones políticas han provocado un importante ausentismo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ocasionando que prácticamente sea común la cancelación de las sesiones de trabajo de las comisiones o comités, debido a la falta de quórum.

Hay comisiones cuyos presidentes han pedido públicamente a sus diputados que asistan a esas reuniones, como en la de Participación Ciudadana; otros, como la de Educación, han enviado escrito tras escrito a la Comisión de Gobierno. ¿Dónde están representados los coordinadores de todas las fracciones? Para que intervengan en esta situación.

De hecho las comisiones y comités que forman la ALDF tienen la tarea de recibir y dictaminar las iniciativas de ley que propongan los diputados locales, posteriormente llevarlas al pleno para su discusión y, en su caso, aprobación. Sin embargo, ha habido días en que hasta tres o cuatro reuniones se deben cancelar debido a que varios legisladores no cumplen con su responsabilidad.

Frente a esta situación, la Comisión de Gobierno analiza ya algunas salidas a esa problemática, entre ellas: convocar en primera llamada a los diputados a sus respectivas comisiones y, de no haber quórum, hacer una segunda llamada, en la que se iniciarían trabajos con un número menor de integrantes o presentar sólo para firma a los diputados los dictámenes sin necesidad de convocar a reunión.

Asimismo, plantear que un diputado sólo pueda estar, como máximo, en cinco comisiones, pues a la fecha hay quienes forman parte de seis, siete y hasta ocho comisiones, lo que hace difícil que algunos grupos de trabajo legislativo reúnan a todos sus miembros.

De acuerdo con el artículo 29 del Reglamento Interno de la ALDF, las comisiones deberán sesionar por lo menos una vez cada dos meses, pero hay algunas que desde que inició el año

⁶ De acuerdo con Leonor Flores y Rolando Ramos (2011), fue la priísta Beatriz Paredes:

[...] quien acuñó la célebre frase para salir al paso de quienes aseguraban que la Cámara Baja, que ella presidía entonces, había incurrido en una ilegalidad al aprobar el [Presupuesto de Egresos de la Federación - 2003] al filo de las 9:30 de la mañana del 1 de enero de ese año, cuando la Constitución establecía como plazo máximo el último día del año previo, es decir, el decreto correspondiente debió aprobarse antes del 31 de diciembre del 2002.

El gasto público, arguyó la tlaxcalteca, se aprobó en la sesión iniciada la víspera y que al *aplicar el reloj legislativo, consistente en marcar un tiempo distinto al habitual*, no se había incurrido en violación constitucional alguna. [Los corchetes y las cursivas son míos].

Si bien ningún Presidente de la Mesa Directiva en turno de la II ALDF llegó a emplear la expresión “parar el reloj legislativo”; no obstante, más de uno llegó a realizar esto en la práctica.

no han podido reunirse, como las de Deporte y Recreación, Asuntos Editoriales, Desarrollo Metropolitano y Participación Ciudadana.

En el caso de la Comisión de Población y Desarrollo, encabezada por el priísta Arturo Barajas, tuvo su última sesión el primero de agosto de 2001, es decir, hace ocho meses que no se reúnen sus diputados. No obstante, no existe ninguna sanción para los representantes populares que incurran en faltas reiteradas.

Otra que enfrenta una situación difícil es la de Estudios Legislativo y Prácticas Parlamentarias, que preside el panista Walter Widmer, que lleva el récord de más reuniones canceladas, y es que 50 por ciento de sus miembros integran también la Comisión de Gobierno, que hace incompatibles las fechas para sus encuentros. De hecho, en el pleno pidió la salida del perredista Armando Quintero, ante sus constantes ausencias.

De acuerdo con información de los presidentes de comisiones y comités, se comprobó que el caso más crítico en cuanto a inasistencias es el del diputado del PRI Humberto Serrano, quien ante sus constantes inasistencias fue dado de baja en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente. No sólo eso, en la Comisión de Desarrollo Rural, el líder agrario acumula 20 faltas, y en la de Desarrollo Metropolitano, se integró en julio del 2001 y nunca ha asistido.

Y no sólo él, pues Fernando Espino y Juan Díaz González, también del PRI, llevan la delantera en cuanto a faltas en las comisiones de Protección al Empleo y Juventud, respectivamente. Otro de los faltistas es Santiago León Aveleyra, del PVEM. En el caso de Francisco Solís, del PAN, acumula 23 ausencias en la Comisión de Administración Pública Local, una de las más activas. Un caso similar se advierte en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, que ha efectuado 44 reuniones desde su instalación, y aquí el panista Federico Mora tiene 18 faltas; 15 la priísta Margarita González Gamio y 18 el perredista Bernardino Ramos.

En tal tales condiciones, durante la II Legislatura de la ALDF se aprobaron 55 ordenamientos o reformas a leyes, de un total de 246 iniciativas presentadas en el Pleno.

Sin embargo, es preciso señalar que:

A partir de la II Asamblea Legislativa, el número de leyes y ordenamientos dejó de crecer en virtud de que fue tarea de la anterior legislatura crear la mayor parte del marco jurídico local, además de que en agosto de 2002 se desarrollaron varias mesas de análisis en materia de regulación del derecho a la información en el Distrito Federal que llevaron a legislar sobre el tema y a entrar en conflicto con el Jefe de Gobierno sobre los alcances legales y gastos de operación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal (Puente, 2009b: 30).

Así pues, al 30 de abril de 2003 a las 18:00 hrs., al darse la clausura de los trabajos correspondientes al segundo período ordinario de sesiones del tercer y último año de ejercicio de la II Legislatura de la ALDF, y “en virtud de que no existe quórum para el desarrollo de esta sesión, esta presidencia, con fundamento en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, declara clausurada la sesión” (López García *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003a: 116), los diputados y las diputadas habían atendido entre los temas de mayor relevancia para la Ciudad de México: el Nuevo Código Penal, la Reforma Política del Distrito Federal, la Ley de Aguas, la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Ley de Residuos Sólidos y la creación de la Contraloría Interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dejando el mensaje a la Legislatura entrante sobre la indispensabilidad de que la ALDF fuese “un espacio privilegiado, no sólo para que la voz de los ciudadanos se exprese a través de sus representantes, sino también para que los diferentes sectores que componen nuestra plural ciudad tengan un espacio amplio de manifestación” (García Noriega *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003b: 5).

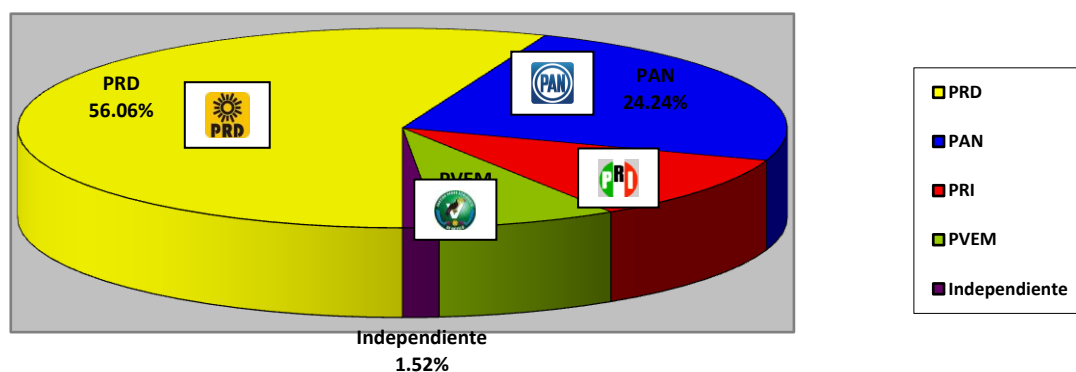
Continuando con el punto, para el 14 de septiembre de 2003, el recién electo Presidente de la Mesa Directiva que coordinaría los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, durante el primer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio, René Juvenal Bejarano Martínez, del PRD, declaró la legal instalación de ésta y citó para la Sesión de Apertura que tendría lugar, en términos de lo dispuesto por el artículo 97 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el

miércoles 17 de septiembre del mismo 2003 a las 11:00 horas. (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003b: 5-6).

La III Legislatura de la ALDF quedó integrada de la siguiente forma (Aguilar González, 2005: 79):

- 37 diputados (56.06% integrantes de la ALDF) del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- 16 diputados (24.24% integrantes de la ALDF) del Partido Acción Nacional (PAN).
- 7 diputados (10.61% integrantes de la ALDF) del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 5 diputados (7.58% integrantes de la ALDF) del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- 1 diputado independiente (1.52% integrantes de la ALDF).

ALDF - III Legislatura



Fuente: Elaboración propia.

En lo que toca a su trabajo sustancial, la III ALDF tuvo seis períodos ordinarios y dos de recesos, en los que se desarrollaron un total de 184 sesiones, y se aprobaron “133

leyes y reformas al régimen legal del D.F., de un total de 700 iniciativas presentadas por los miembros de esa legislatura, lo que hizo de ésta una de las más intensas en su actividad legislativa y con mayores actividades de control, pues se llevaron a cabo 51 comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios del gobierno (Puente, 2009b: 32).

Igualmente, los diputados de esta Legislatura de la ALDF:

[...] enviaron cinco iniciativas al Congreso de la Unión, cuatro de ellas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que quedaron congeladas en la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, incluida la propuesta para incluir un título en el Estatuto de Gobierno del D.F. que reconocía al Consejo de Información Pública del D.F. como un organismo autónomo del Distrito Federal (Puente, 2009b: 32-33).

Cabe mencionar que, acorde con la intensa actividad legislativa que ya ha sido mencionada, desde el inicio de la Legislatura los diferentes grupos parlamentarios fijaron su postura respecto al trabajo en la ALDF.

Así, el diputado Bernardo de la Garza Herrera, del PVEM, concerniente a la relación que la ALDF debía mantener con la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, cuyo titular en aquel entonces era el Lic. Andrés Manuel López Obrador, expresó lo siguiente:

Señor Jefe de Gobierno: Reconocemos la voluntad para escuchar los posicionamientos de los grupos parlamentarios constituidos en esta Asamblea, (...) es sin duda una acción democrática que enriquece este ejercicio. [Sin embargo] Con todo respeto, señor Jefe de Gobierno, no compartimos la calidad de la relación ni el trato que este gobierno le diera a la anterior Legislatura. (...) Nosotros esperamos de usted el trato democráticamente respetuoso que merece la ciudadanía que representamos (De la Garza Herrera *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003c: 7).

Continuando con el punto, el diputado Manuel Jiménez Guzmán, del PRI, indicó la urgencia de que la ALDF tratara la reforma profunda al sistema de procuración de justicia y seguridad pública, la reforma política, la reforma económica, la reforma social, la reforma urbana y la reforma metropolitana de la Ciudad de México, bajo el entendido

de que su partido proponía “una ciudad de leyes. Nuestra propuesta va en función de una nueva versión de gobierno [basada] sí del acuerdo, pero del acuerdo civilizado, sí del consenso, pero del consenso con respeto más que con tolerancia” (Jiménez Guzmán *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003c: 9-10).

Por su parte, el diputado José Espina von Roehrich (*cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003c: 11), del PAN, indicó que:

La instalación de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa, significa la oportunidad idónea para establecer una nueva y mejor relación institucional entre los tres órganos de gobierno del Distrito Federal.

Los diputados de Acción Nacional estamos convencidos que esta nueva relación deberá fundarse en un diálogo respetuoso, donde se privilegie la presentación de ideas y propuestas con el fin de encontrar los puntos de coincidencia para construir el mayor número de consensos y de acuerdos políticos, económicos y parlamentarios posibles en bien de los habitantes del Distrito Federal.

[...] El Distrito Federal vive un proceso todavía inconcluso de cambio político en el cual han avanzado la democracia electoral y la participación ciudadana, en tanto, permanecen rezagadas la responsabilidad social, la rendición de cuentas, la transparencia en la información pública y la eficacia de sus órganos de gobierno.

Finalmente, el diputado Carlos Reyes Gámiz (*cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003c: 13), del PRD, externó:

Una izquierda moderna reconoce y respeta la diversidad y la pluralidad. No seremos como aquellos que han buscado atropellarnos o que ni siquiera se dignan a escucharnos. No habrá avasallamientos con las minorías políticas, pero no permitiremos abusos ni chantajes. Que no se olvide que la ciudadanía envió una señal con rumbo. Esperamos que los opositores den una buena lectura a este mensaje.

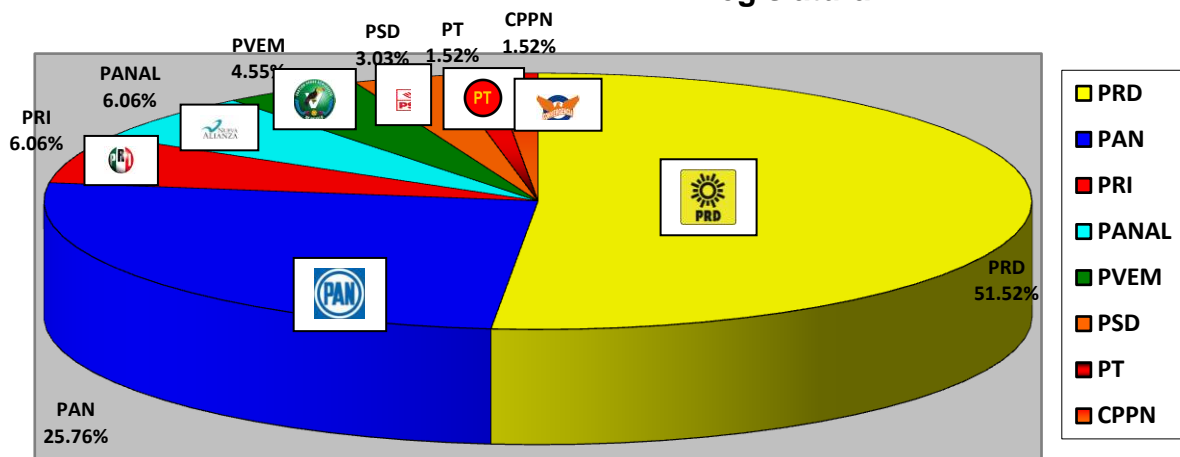
Como puede apreciarse, durante la III ALDF hubo de parte de sus integrantes un gran interés no sólo en los trabajos realizados en el interior de este órgano de gobierno sino porque los mismos mantuvieran concordancia con los demás órganos locales, principalmente la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, y los poderes federales.

En lo que concierne al trabajo legislativo, la “IV Legislatura (2006-2009), también integrada por una mayoría absoluta del partido en el gobierno (...), tuvo una agenda legislativa polémica que le hizo tener un alto perfil mediático por los temas que impulsó” (Puente, 2009b: 33).

De manera más precisa, la IV Legislatura de la ALDF quedó instalada el 14 de septiembre de 2006, siendo integrada de la siguiente forma (Pérez, 2006):

- 34 diputados (51.52% integrantes de la ALDF) del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- 17 diputados (25.76% integrantes de la ALDF) del Partido Acción Nacional (PAN).
- 4 diputados (6.06% integrantes de la ALDF) del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 4 diputados (6.06% integrantes de la ALDF) del Partido Nueva Alianza (PANAL).
- 3 diputados (4.55% integrantes de la ALDF) del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- 2 diputados (3.03% integrantes de la ALDF) del Partido Socialdemócrata (PSD).
- 1 diputado (1.52% integrante de la ALDF) del Partido del Trabajo (PT).
- 1 diputado (1.52% integrante de la ALDF) de Convergencia Partido Político Nacional (CPPN).

ALDF - IV Legislatura



Fuente: Elaboración propia.

Concerniente a la parte sustancial de su trabajo, la IV ALDF tuvo seis períodos ordinarios (168 sesiones), siete extraordinarios (con 13 sesiones) y seis de receso (con 91 sesiones), creándose un total de 48 instrumentos jurídicos de diversa índole, incluyendo leyes, reglamentos, códigos y decretos; además de haberse llevado a cabo 415 reformas a diferentes instrumentos legales, 184 concernientes a leyes y reglamentos, de 368 iniciativas presentadas ante los integrantes de esta Legislatura. También se presentaron 39 servidores públicos en la ALDF como medida de control parlamentario (Puente, 2009b: 33).

A la postre, la IV ALDF vendría a ser una de las más polémicas dadas algunas leyes y reformas que se discutieron y aprobaron en el Pleno de las cuales vale destacar:

- *La Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal*, donde se explícita que la Sociedad de Convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.

- *Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal*, que tiene por objeto establecer y regular las normas, requisitos y formas de realización de la voluntad de cualquier persona con capacidad de ejercicio, respecto a la negativa a someterse a medios, tratamientos y/o procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida, protegiendo en todo momento la dignidad de la persona, cuando por razones médicas, fortuitas o de fuerza mayor, sea imposible mantener su vida de manera natural.
- La despenalización del aborto, mediante reforma al Código Penal del D.F., que permite a las mujeres en la capital interrumpir un embarazo en el primer trimestre de gestación por cualquier motivo sin que se les castigue.

Lo anterior para señalar que en la IV Legislatura se aprobaron un puñado de iniciativas que modificaron el mapa legislativo del Distrito Federal. Aborto, voluntad anticipada, uniones gay, entre otras, han levantado ámpula en los sectores conservadores y liberales, un impacto social de gran peso para la capital del país. De este modo pasamos a la V Legislatura propiamente.

CAPÍTULO 4

PROFESIONALISMO POLÍTICO EN EL DESEMPEÑO DE LA V ALDF (2009-2012)

Antes de presentar el modelo que se ha diseñado para atender este capítulo, es necesario considerar primeramente la exposición del marco jurídico que regula y organiza hoy día el funcionamiento de la ALDF así como presentar la composición que la V Legislatura adquirió como resultado de la jornada electoral del 5 de julio de 2009.

4.1. LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de diciembre de 2002 y hasta el 29 de junio de 2011 se le habían realizado dieciséis reformas. Esta ley “es de orden público e interés general y regula la organización y funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, órgano legislativo y autoridad local conforme a las bases establecidas en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal” (Art. 1 de la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*).⁷

Conforme a su marco normativo la ALDF, en el cumplimiento de sus atribuciones, “procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales” (Art. 1).

⁷ A partir de aquí, y salvo que se señale lo contrario, todos los artículos referenciados en los paréntesis corresponden a la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*.

Continuando con el punto, la ALDF “es el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la [*Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*]” (Art. 7).

De tal manera que, los “trabajos que realicen los Diputados a la Asamblea Legislativa durante el ejercicio de sus tres años de encargo, constituirán una Legislatura, misma que se identificará con el número romano sucesivo que corresponda” (Art. 7).

Por otra parte, la instalación de la ALDF está a cargo de “una Comisión Instaladora, la cual se integrará y funcionará en los términos que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea” (Art. 25). Esta Comisión tiene la responsabilidad de “convocar a los Diputados, miembros de la nueva Legislatura a más tardar dos días antes del inicio del primer período ordinario de sesiones, para la elección de la primera Mesa Directiva” (Art. 26).

La Mesa Directiva es “el órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los períodos de sesiones” (Art. 31) y está “integrada por un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, electos por mayoría de los diputados presentes en la sesión correspondiente, quienes durarán en su cargo un mes, sin posibilidad de reelección para el periodo inmediato en el mismo cargo” (Art. 32). A la Mesa Directiva le corresponde, “bajo la autoridad de su Presidente, preservar la libertad de las deliberaciones en el recinto de sesiones, cuidar de la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones de [*la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*], del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea y de los acuerdos del Pleno” (Art. 35).

Consiguientemente, la ALDF:

[...] se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, el cual podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año.

El segundo período de sesiones ordinarias se iniciará a partir del 15 de marzo de cada año y podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.

Durante sus recesos, la Asamblea podrá celebrar períodos de sesiones extraordinarias, previa convocatoria formulada por la Comisión de Gobierno, a solicitud de la mayoría de los integrantes de dicha comisión o del Jefe de Gobierno del Distrito Federal (Art. 27).

Cabe señalar que, la ALDF “no podrá instalarse ni abrir sus sesiones ni ejercer sus atribuciones sin la debida integración del quórum respectivo. Se considerará que existe quórum legal para que actúe la Asamblea con la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros” (Art. 28).

Finalmente, en la clausura de cada período ordinario de sesiones, “el pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, misma que deberá instalarse inmediatamente después de concluido el período ordinario de sesiones, y funcionar hasta la apertura del siguiente periodo ordinario de sesiones” (Art. 45).

La Diputación Permanente de la ALDF “es el órgano deliberativo que, sesionará durante los recesos de ésta” (Art. 46) y está “conformada por el veinte por ciento del total de los Diputados integrantes del Pleno, además de un diputado sustituto por cada Diputado integrante por orden de prelación. (...) Ésta se integrará de manera proporcional conforme al número de Diputados que cada Grupo Parlamentario posea en el Pleno” (Art. 47).

Tal Diputación Permanente “será nombrada por la Asamblea en la última sesión del periodo ordinario por mayoría de los Diputados presentes, durarán en su encargo el periodo de receso respectivo, con posibilidad de reelección para el periodo inmediato” (Art. 47) y sus sesiones “tendrán lugar por lo menos, una vez a la semana, en los días y

horas que determine la Mesa Directiva de la misma. Si hubiere necesidad de celebrar otras sesiones fuera de los días estipulados se llevarán a cabo previa convocatoria por parte del Presidente” (Art. 51); por lo que, para que sesione, “se requerirá de la asistencia de por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes. En el caso de que no se reúna el quórum necesario para sesionar, el Presidente citará de nuevo a sesión dentro de esa misma semana. La sesión se podrá iniciar con la asistencia de los diputados que se encuentren en ese momento” (Art. 52).

4.1.1. LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y LAS DEMÁS COMISIONES

La Comisión de Gobierno es “el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la (ALDF) encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones (...) a este efecto se reunirá cuando menos dos veces al mes” (Art. 41).

Tal Comisión se integra “por los coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios, más otros tantos Diputados del grupo con mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” (Art. 41). Se elige de entre sus integrantes un presidente y un secretario (Art. 42). La Comisión se elige dentro de las tres primeras sesiones ordinarias de cada Legislatura (Art. 43).

La ALDF cuenta con comisiones para el cumplimiento de sus atribuciones, “las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente” (Art. 59).

De manera específica, las comisiones son “órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea” (Art. 59).

Las comisiones son:

- I. Comisión de Gobierno.
- II. De Análisis y Dictamen Legislativo.
- III. De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- IV. De Investigación.
- V. Jurisdiccional.
- VI. Especiales.
- VII. De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Las Comisiones Ordinarias son:

- I. Abasto y Distribución de Alimentos.
- II. Administración Pública Local.
- III. Administración y Procuración de Justicia.
- IV. Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.
- V. Asuntos Laborales y Previsión Social.
- VI. Asuntos Político - Electorales.
- VII. Atención a Grupos Vulnerables.
- VIII. Ciencia y Tecnología.
- IX. Cultura.
- X. Derechos Humanos.
- XI. Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- XII. Desarrollo Metropolitano.

- XIII. Desarrollo Rural.
- XIV. Desarrollo Social.
- XV. Educación.
- XVI. Equidad y Género.
- XVII. Fomento Económico.
- XVIII. Gestión Integral del Agua.
- XIX. Hacienda.
- XX. Juventud y Deporte.
- XXI. Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- XXII. Notariado.
- XXIII. Participación Ciudadana.
- XXIV. Población y Desarrollo.
- XXV. Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.
- XXVI. Presupuesto y Cuenta Pública.
- XXVII. Protección Civil.
- XXVIII. Salud y Asistencia Social.
- XXIX. Seguridad Pública.
- XXX. Transporte y Vialidad.
- XXXI. Transparencia a la Gestión.
- XXXII. Turismo.

Es de destacar que las “comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura” (Art. 61).

Finalmente, el “análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea” (Art. 63).

4.1.2. COMITÉS

Los Comités son “órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones” (Art. 79).

La ALDF cuenta para su funcionamiento administrativo, con los Comités de:

- I. Administración.
- II. Asuntos Editoriales.
- III. Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.
- IV. De la Biblioteca “Francisco Zarco”.
- V. Asuntos Internacionales.
- VI. Capacitación.
- VII. Para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad.
- VIII. De Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México.
- IX. Asuntos Interinstitucionales.

4.2 LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Los Grupos Parlamentarios son asociaciones compuestas “cuando menos por tres Diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido, los cuales actuarán en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas” (Art. 85).

Estos Grupos Parlamentarios tendrán, cada uno, un diputado Coordinador y un Vicecoordinador. Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios “serán el conducto para realizar las tareas de coordinación con la Mesa Directiva en todo lo referente a la integración y participación de sus miembros en las Comisiones Especiales, las de carácter protocolario o ceremonial y las representaciones de la Asamblea en el interior o exterior del país” (Art. 86). En cualquier trabajo del Grupo Parlamentario, el Coordinador contará con el auxilio del Vicecoordinador.

4.2.1 PROCESO LEGISLATIVO O CÓMO SE TRATAN LAS INICIATIVAS

Las normas que regulan el proceso legislativo existen para evitar precipitaciones y desorden en el manejo de las iniciativas que son del conocimiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Salvo casos excepcionales, las iniciativas pueden ser presentadas en el órgano legislativo por otras autoridades. Tienen el derecho de presentar iniciativas el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los sesenta y seis diputados de la ALDF y los ciudadanos, vía iniciativa popular. Esto está establecido en el Artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Artículo 88 de la Ley Orgánica de la ALDF. En lo que le atañe a la iniciativa popular, los ciudadanos del Distrito Federal podrán presentar a la ALDF proyectos de la competencia legislativa de la misma, exceptuando sobre algunas materias, como la fiscal.

Ahora bien, la *iniciativa* es un documento que contiene la motivación y fundamentación de la propuesta de una reforma o una ley vigente, o bien, de una nueva

ley; además del texto en el que se propone la redacción de reforma o del cuerpo de la propuesta de ley.

Se *presenta* ante el Pleno si es período de sesiones ordinarias, ante la Diputación Permanente si es periodo de receso, o bien, a través de la Comisión de Gobierno.

Si se presenta ante el Pleno, el diputado que promueve la iniciativa podrá presentarla haciendo uso de la palabra hasta por 30 minutos. Después de esta presentación, el Presidente de la Mesa Directiva determina el turno a las comisiones que corresponda de acuerdo a su naturaleza.

De esta manera la iniciativa se constituye como el primer paso en el procedimiento legislativo y, seguidamente, se turna a la comisión correspondiente. En el caso de la ALDF, como ya ha sido señalado, la constituyen treinta y dos comisiones de análisis y dictamen legislativo, cuyo Presidente, bajo protocolo da entrada formal al texto o a la iniciativa.

La *comisión* estudia la iniciativa, la analiza y puede realizar mesas, foros y mesas redondas con expertos sobre los temas tratados en la iniciativa, y elabora un dictamen.

El *dictamen* deberá ser presentado ante el Pleno en un plazo no mayor de treinta días naturales, a menos que se apruebe una prórroga por el Pleno o por la Diputación Permanente.

Todo dictamen estará compuesto de cuatro partes fundamentales: el preámbulo, los antecedentes, los considerados y los puntos resolutive. Deberá estar debidamente fundadas y motivadas las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado, y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación. Deberá firmarse por los miembros de la comisión.

Si alguno o algunos disienten del dictamen, se hará una anotación en contra, junto con la firma respectiva.

Los diputados podrán formular votos particulares, en sentido positivo o negativo. Se formulan independientemente del punto de vista general y en él se emiten las razones, argumentos y puntos de vista sostenidos de manera personal que se desean queden asentados.

4.2.2 DISCUSIÓN EN EL PLENO

Todo dictamen con proyecto de ley o decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular en cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo, será discutido una sola vez.

El Presidente de la Mesa Directiva elaborará la lista de oradores, que se dará a conocer al inicio del debate que llevará el siguiente orden:

- 1.- Intervención de un miembro de la Comisión, fundando y motivando el dictamen, lectura de votos particulares en caso de que existan.
- 2.- Intervención de los diputados inscritos, la cual se dará de manera alternada en contra y a favor o en pro. Se inicia por el inscrito en contra. Tienen derecho a intervenir los diputados para la rectificación de hechos o por alusiones personales, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Agotada la lista de oradores y concluidas las intervenciones para rectificación de hechos o por alusiones personales, el Presidente preguntará al Pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Si es así, se cerrará el debate y se llamará de inmediato a votación.

4.2.3 VOTACIÓN EN EL PLENO

El Presidente de la Mesa Directiva preguntará si existen artículos que habrán de reservarse para ser discutidos en lo particular. Si existen artículos reservados, se apartarán de la votación general del dictamen y se instruirá a la Secretaría para realizar el anuncio para que todos los diputados presentes ocupen su lugar y puedan emitir su voto.

Una vez votado el dictamen en lo general, se procede a la discusión y votación en lo particular.

Aprobado un proyecto de ley o decreto, se redactará en la forma en que hubiere sido aprobado y, al expedirse, será autorizado con firmas del Presidente y al menos un Secretario de la ALDF. Se remite al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación.

La **iniciativa rechazada** por la Asamblea no podrá volver a discutirse sino en el siguiente periodo de sesiones ordinarias.

Si la **iniciativa es aprobada** se envía al Gobierno del Distrito Federal y la recibe el Jefe de Gobierno; según sea la respuesta del Jefe de Gobierno, la Asamblea tiene dos opciones:

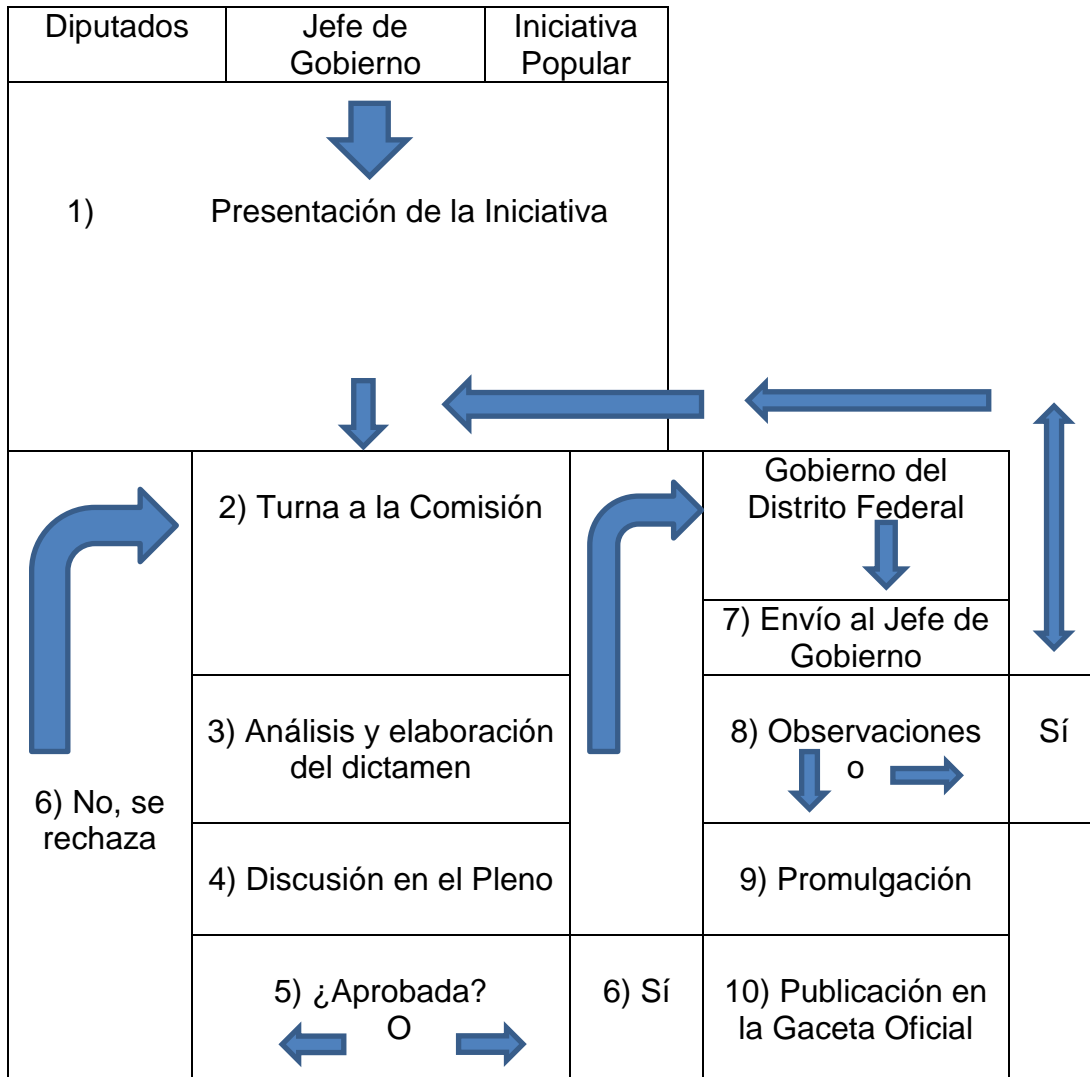
Si la **iniciativa tiene observaciones** se remite a la Asamblea dentro de los diez días hábiles siguientes, o el primer día hábil del período de sesiones, en caso de que se haya suspendido o cerrado la sesión.

La ALDF discute si se aceptan las observaciones o bien confirma el decreto original; se decide por las dos terceras partes del número total de los diputados presentes. Se envía al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación.

Si la **iniciativa no tiene observaciones** se **promulga** en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, para que se observen y cumplan las disposiciones contenidas por la Ley.

La Gaceta es el órgano de difusión con que cuenta el Titular del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y con ella da a conocer las resoluciones aprobadas por la ALDF, entre otras informaciones.

EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA ALDF

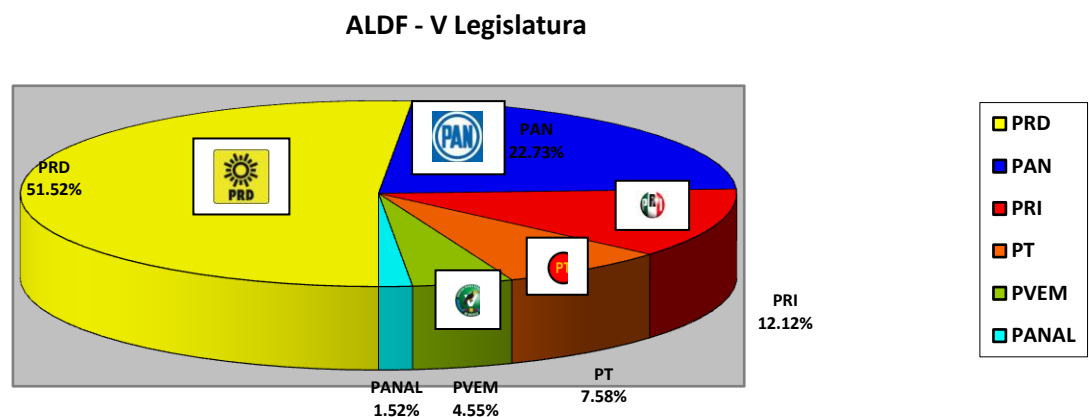


Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la página Web de la ALDF <http://www.aldf.gob.mx/proceso-parlamentario-110-1.html>

4.3 INTEGRACIÓN DE LA V ALDF (2009-2012)

De manera concreta, la V Legislatura de la ALDF quedó instalada el 15 de septiembre de 2009, siendo integrada de la siguiente forma:

- 34 diputados (51.52% de los integrantes de la ALDF) del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- 15 diputados (22.73% de los integrantes de la ALDF) del Partido Acción Nacional (PAN).
- 8 diputados (12.12% de los integrantes de la ALDF) del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 5 diputados (7.58% de los integrantes de la ALDF) del Partido del Trabajo (PT).
- 3 diputados (4.55% de los integrantes de la ALDF) del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- 1 diputada (1.52% de los integrantes de la ALDF) del Partido Nueva Alianza (PANAL).



Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, describe la conformación de la unidad de análisis de la presente investigación, la V Legislatura de la ALDF, y se pasa propiamente a la aplicación del modelo de medición de profesionalismo político.

CAPÍTULO 5

MODELO DE MEDICIÓN DE PROFESIONALISMO POLÍTICO

En el presente capítulo se propone un modelo de medición y se define una manera metodológica de operacionalizar la categoría de profesionalismo político. Esta última se aplica a la V Legislatura de la ALDF. El modelo se presenta por partes, para desarrollar adecuadamente cada uno de los elementos que lo integran.

Puesto que la Asamblea Legislativa es un órgano de representación política, su principal función consiste en medidas vinculantes para el funcionamiento de la capital mexicana. Sin embargo, no es ésta la única función que desempeña dentro del sistema político mexicano, dado que en un régimen democrático la tarea de legislar no se limita sólo a emitir leyes y disposiciones, y es de lo que nos ocupamos en el presente apartado.

En el presente trabajo se propone un modelo de medición del profesionalismo político que se habrá de aplicar a la V legislatura de la ALDF en el que la palabra modelo se refiere a un esquema que simplifica, para fines de observación, una realidad compleja.

Ahora bien, desde este punto de vista el *profesionalismo político* consiste en la construcción de tres elementos: la experiencia académica, la experiencia política y el desempeño profesional, esto se convierte a su vez, en índices empíricos, basados en las consecuencias de las tareas realizadas por el legislador como miembro de una colectividad denominada Asamblea.

El primer elemento a considerar es la ***experiencia académica***. Se refiere al conocimiento adquirido a lo largo de un periodo determinado. Conocimiento que el individuo ha adquirido para la atención de fenómenos diferenciados.

Las universidades, los centros educativos, producen un perfil profesional, en el sentido en que se encuentre socialmente construido.

La **experiencia política**, entendida como el conjunto de habilidades que el individuo presumiblemente ha adquirido en el pasado y de igual manera sea capaz de utilizar en su práctica política presente, para mantenerse y ocupar cargos de representación política, así como su relación con los responsables del poder político,⁸ dentro o fuera de los partidos políticos. Un individuo posee experiencia por haber ocupado cargos de representación política o funcional, si bien, ello no implica la evaluación de su actuar.

El **desempeño profesional** como el proceso a través del cual la agrupación recibe una preparación para el desempeño dentro de algún ámbito político; es decir, la capacidad de ejercer y aplicar el conocimiento de la experiencia académica o la experiencia política, o ambos, ello es reconocido en el ámbito político.

Sería de esperar que a partir de la experiencia académica y la experiencia política se reflejara en la productividad legislativa. El hecho de que la legislación no prevea la figura de la reelección legislativa inmediata, tiene un claro efecto en el profesionalismo en el desempeño del legislador.

En el presente trabajo no se profundiza en este asunto. En el siguiente cuadro se presenta los rasgos principales de lo expuesto hasta aquí.

⁸ El poder político entendido como la capacidad de un individuo, un grupo o una clase social, para gobernar una sociedad e imponerlas las decisiones fundamentales, o bien para influir decisivamente en los gobernantes en función de un objetivo preciso. La fuerza más la ley. El poder está dotado de potencia. La estabilidad de la institución estatal está sujeta a la coincidencia entre las pretensiones jurídicas del poder de ser obedecido y su potencia efectiva (Diccionario de Política, 2001).

MODELO DE MEDICIÓN DE PROFESIONALISMO POLÍTICO

Dimensiones del Profesionalismo Político	VARIABLES DE MEDICIÓN	Datos	Valor
Experiencia Académica	Escolaridad	Postdoctorado (5) Maestría-Doctorado (4) Licenciatura (3) Preparatoria (2) Primaria-Secundaria (1)	1-5
	Educación informal	Investigación (5) Docencia (4) Exposición (3) Difusión (2) S / T.A. (1)	1-5
Experiencia Política	Tipos de cargo político o funcional	Secretario federal o altos mandos dentro de la secretarías (5) Diputado federal (4) Diputado local (3) Jefe delegacional y/o alcalde municipal (2) Sin trayectoria política o funcional (1)	1-5
		Coordinador de partido/ C.E.N (5) Secretario de partido (4) Coordinador de campaña (3) Asesor político (2) Sin Pertenencia Partidista (1)	
Desempeño Profesional	Autosuficiencia política	Percepción de Diputados	-----
	Liderazgo político	Presidente de la ALDF. Presidentes de las comisiones más relevantes. Presidentes de la mesa directiva.	Ocupar el cargo
	Productividad Legislativa	Iniciativas de leyes y decretos en comisiones. Puntos de acuerdo aprobados de urgente y obvia resolución. Proposición con punto de acuerdos aprobados en comisiones. Punto de acuerdos desechados. Acuerdos de la Comisión de Gobierno Participaciones en tribuna	Número alcanzado en cada uno de los aspectos considerados

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Diario de los Debates de la página web de la ALDF <http://www.aldf.gob.mx/>

5.1 APLICACIÓN DEL MODELO DE MEDICIÓN DE PROFESIONALISMO POLÍTICO EN EL DESEMPEÑO LEGISLATIVO DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Antes de pasar a la aplicación del modelo, se debe hacer la aclaración de que el profesionalismo político se puede considerar a) como una expectativa, es decir, como una dotación inicial de la que cabe formar una cierta expectativa acerca de cómo se comportará una persona en cuanto a su profesionalismo; o bien b) como un atributo del desempeño efectivamente observado. En el caso del profesionalismo entendido como expectativa, el interés está puesto en el patrón esperado de conducta, es decir, no se enfoca en el patrón efectivamente desarrollado sino en aquello en que se fundamenta el patrón del desempeño profesional efectivamente observado.

Por contraste, el desempeño profesional, se enfoca en el patrón empírico de conducta observado. Un modelo de medición exhaustivo debería medir ambas modalidades de profesionalismo político. El presente trabajo se limita a un ejercicio de medición de profesionalismo político como expectativa de la ALDF.

5.1.1 EXPERIENCIA ACADÉMICA

En la dimensión de la **experiencia académica** se desprende dos variables: la escolaridad y la educación informal.

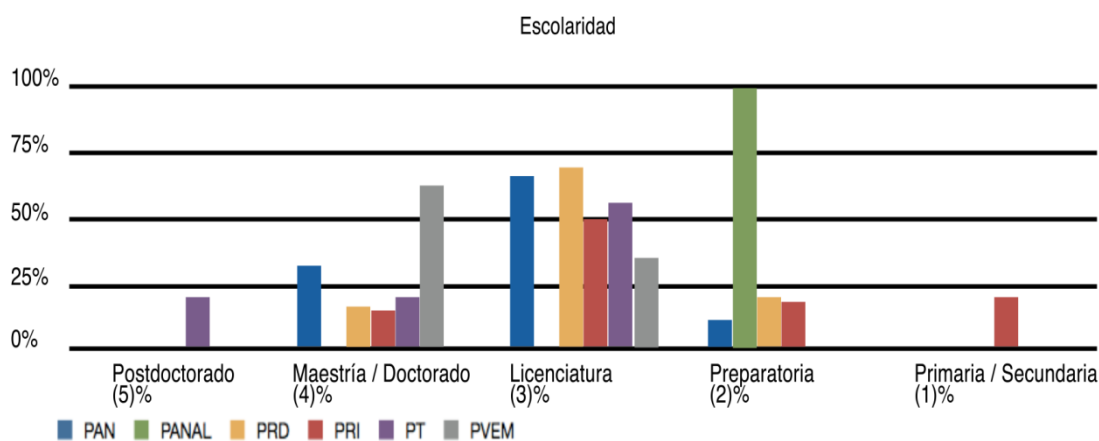
En la variable del **escolaridad** se han establecido cinco niveles: Primaria-Secundaria (1), Preparatoria (2), Licenciatura (3), Maestría-Doctorado (4) y Postdoctorado (5); que implican un orden inherente entre sí a partir de una escala de medición ordinal que va de mayor (5) a menor (1), dependiendo del nivel alcanzado por parte del representante, donde la asignación de los valores va de 1 al 5. Esto se complementa, desde una

perspectiva cualitativa, con precisiones en torno a ciertos diputados ostentadores del atributo que se valora.

En la variable de **educación informal** también se han establecido cinco niveles: sin trayectoria académica –S / T. A– (1), Difusión–expresada a través de publicaciones (2), Exposición –manifestada en las ponencias impartidas (3), Docencia (4) e Investigación (5).

V LEGISLATURA ALDF – ESCOLARIDAD

Grupo Parlamentario	Postdoctorado (5)%	Maestría Doctorado (4)%	Licenciatura (3)%	Preparatoria (2)%	Primaria Secundaria (1)%
PAN	0	27	67	6	0
PANAL	0	0	0	100	0
PRD	0	14	68	14	0
PRI	0	13	50	13	13
PT	20	20	60	0	0
PVEM	0	67	33	0	0



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Currículo de los Diputados* en la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

La variable de medición **escolaridad** con valor de (5), postdoctorado, figura solamente el Partido del Trabajo (PT) con el 20% de sus integrantes.

En el valor (4) que corresponde a maestría y doctorado, el grupo parlamentario con mayor porcentaje lo obtiene el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con un 67%, seguido del Partido Acción Nacional (PAN) con un 27%, PT con un 20%, Partido de la Revolución Democrática (PRD) con un 14%, y finalmente, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con un 13%.

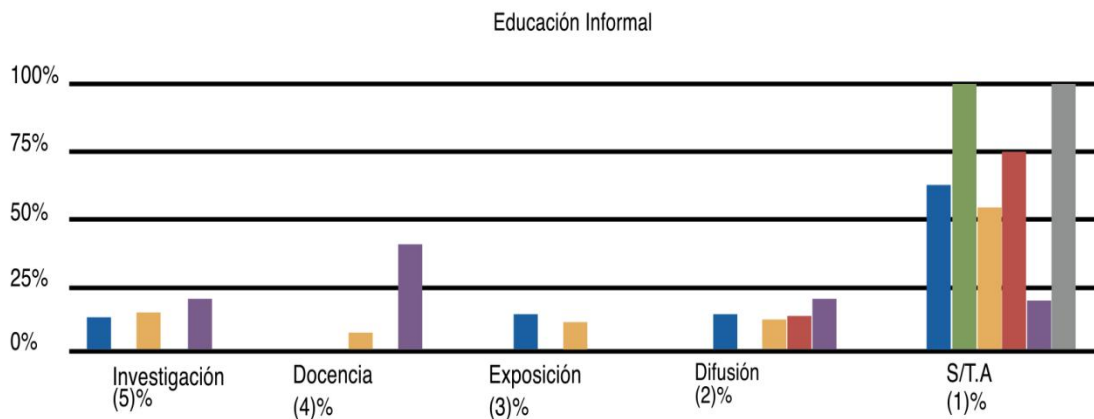
El nivel (3) que refiere a licenciatura el mayor porcentaje lo posee el PRD con el 68%, 67% el PAN, el 60% el PT, PRI con el 50% y finalmente el PVEM con el 33%.

Al otro extremo tenemos que, de las fracciones parlamentarias cuyos miembros ostentan los dos más bajos valores de grado académico (2 y 1) que refiere a preparatoria, primaria y secundaria, en primer lugar se encuentra el PANAL, donde el 100% de sus miembros concluyeron hasta preparatoria; en segundo lugar está el PRI, con el 25%; en tercer lugar el PRD, con el 15%; y, en cuarto lugar el PAN, con el 7%. El 13% de los integrantes del PRI concluyeron la primaria y la secundaria.

Borrando la adscripción partidista, el 2% de los integrantes de la Asamblea Legislativa (1 diputado) cuenta con valor de postdoctorado, 19% (12 diputados) cuentan con maestría y doctorado, 62% (41 diputados) con valor de 3 que refiere a la licenciatura, 12% (8 diputados) con valor de 2 que refiere a preparatoria, 2% (1 diputados) con primaria o secundaria y del 5% (3 diputados) no fue posible conseguir información. Esto significa que la mayor parte de los diputados de la V ALDF cuentan con un grado académico de Licenciatura.

EDUCACIÓN INFORMAL

Grupo Parlamentario	Investigación (5)%	Docencia (4)%	Exposición (3)%	Difusión (2)%	S/T.A (1)%
PAN	13	0	13	13	60
PANAL	0	0	0	0	100
PRD	15	9	9	12	56
PRI	0	0	0	13	75
PT	20	40	0	20	20
PVEM	0	0	0	0	100



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Currículo de los Diputados* en la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

En tanto a la **educación informal**, con valor de (5) que corresponde a investigación, el mayor porcentaje es para el PT con un 20%, seguido del PRD con un 15% y el PAN con un 13%.

Para el valor (4) que corresponde a docencia el PT ostenta el 40% dentro de este valor, seguido del PRD con un 9%.

Siguiendo con el valor (3) que remite a exposición, el mayor porcentaje es para la bancada del PAN con un 13%, seguido del PRD con un 9%.

Para el valor (2) que remite a difusión, el valor más alto a nivel porcentual lo obtiene el PT con el 20%, PAN y PRI con el 13%, y finalmente el PRD con un 12%,

El último valor (1) que refiere a S.T.A –sin trayectoria académica– el porcentaje más alto lo obtiene el PANAL y PVEM con el 100%, PRI con el 75%, PAN con el 60%, PRD con el 56% y finalmente el PT con el 20%.

En general la dimensión **educación informal** muestra que el 8% de los legisladores en general sin adscripción partidista cuentan con investigación, 8% han sido docentes, el 4% han tenido exposiciones que se manifiestan en ponencias impartidas, el 10% han tenido difusión, es decir publicaciones y, finalmente, el 69% no ha tenido trayectoria académica.

5.1.2 EXPERIENCIA POLÍTICA

En la dimensión de la **experiencia política** (I Parte y II Parte), se desprende la variable tipos de cargo político y/o funcional en dos etapas, en la primera se han establecido en cinco niveles: Sin trayectoria política o funcional (1), Jefe delegacional y/o alcalde municipal (2), diputado local (3), diputado federal (4) y secretario federal o altos mandos dentro de las secretarías (5).

En la segunda se han establecido cinco niveles: Sin pertenencia partidista (1), asesor político (2), Coordinador de campaña (3), Secretario de partido (4), Coordinador de partido y/o miembro del Comité Ejecutivo Nacional –C.E.N.– del partido político de adscripción (5).

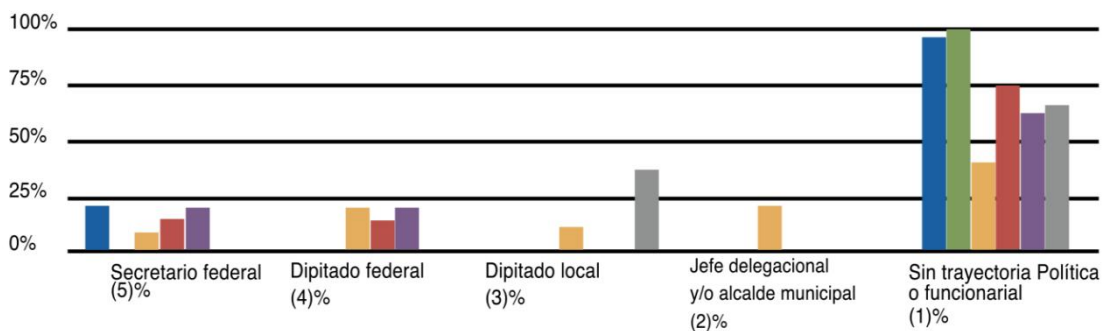
La ubicación del diputado en cuestión se considera a partir de que haya ocupado cualquiera de los cargos, manteniendo el cargo de mayor nivel asignado, aunque no necesariamente haya ostentado algún otro de los establecidos.

De esta manera, los resultados de los datos que se han registrado son los que a continuación se presentan.

EXPERIENCIA POLÍTICA (I Parte)

Grupo Parlamentario	Secretario federal (5)%	Diputado federal (4)%	Diputado local (3)%	Jefe delegacional y/o alcalde municipal (2)%	Sin trayectoria Política o funcional (1)%
PAN	20	0	0	0	80
PANAL	0	0	0	0	100
PRD	6	22	6	24	44
PRI	13	13	0	0	75
PT	20	20	0	0	60
PVEM	0	0	33	0	67

Experiencia Política (I)



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Currículo de los Diputados* en la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

Respecto a la dimensión de la **experiencia política** por la variable **tipos de cargo político o funcional (I Parte)**, el mayor porcentaje con valor de 5 que refiere a secretario federal o altos mando dentro de las secretarías es del PT y PAN con un 20%, seguido del PRI con un 13%, y finalmente el PRD con el 6%.

Continuando con el valor porcentual de las fracciones parlamentarias cuyos miembros ostentan los valores de 4, que corresponde a haber tenido un cargo de Diputado Federal, por grupo parlamentario el mayor porcentaje es del PRD con 22%, seguido del PT con el 20%, y PRI con el 13%.

Por lo que toca al valor 3 correspondiente a que haya ocupado el cargo de Diputado Local, el mayor porcentaje es para el PVEM con un 33%, seguido del PRD con un 6%.

Para el valor 2, correspondiente a que hayan ocupado un cargo de Jefe Delegacional, el PRD es el único que figura con este valor, ya que el 24% de los diputados han sido jefes delegacionales.

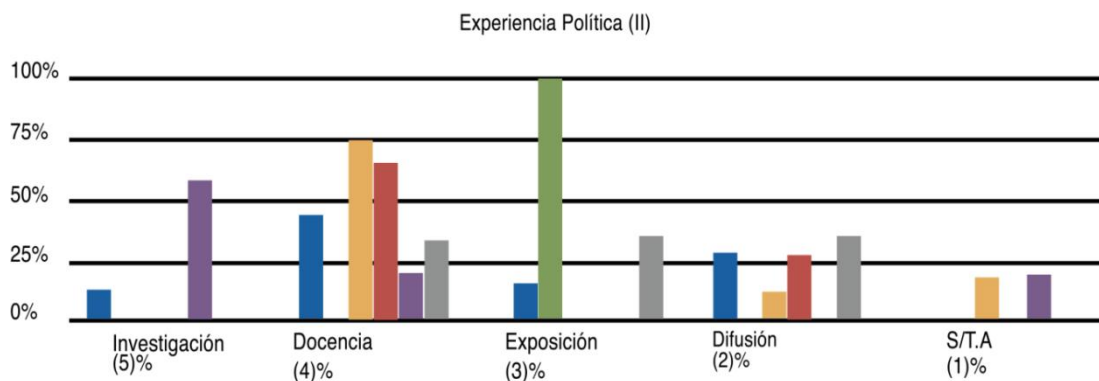
Para el valor de 1, que corresponde **–sin trayectoria política o funcional–** el porcentaje más alto es el PANAL con 100%, seguido del PRI con el 75%, PAN con el 80%, el PVEM con el 67%, el PT con 60% y, por último, el PRD con el 44%.

Esto significa que la mayor parte de los diputados de la V ALDF cuentan con el nivel 1, es decir no han tenido experiencia política.

En general, sin considerar fracciones partidistas, el 10% de los legisladores han sido secretarios federales o altos mandos dentro de las secretarías, el 9% han sido diputados federales del total de la ALDF, diputados locales el 7%, jefes delegacionales el 4% y **–sin trayectoria política o funcional–** el 71%.

EXPERIENCIA POLÍTICA (II Parte)

Grupo Parlamentario	Coordinador de partido/C.E.N (5)%	Secretario de partido (4)%	Coordinador de campaña (3)%	Asesor político (2)%	Sin pertenencia partidista (1)%
PAN	7	47	20	27	0
PANAL	0	0	100	0	0
PRD	0	75	0	13	10
PRI	0	63	0	25	0
PT	60	20	0	0	20
PVEM	0	33	33	33	0



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Currículo de los Diputados* en la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

En la segunda parte, en la variable **tipos de cargo político o funcional**, los resultados obtenidos son los que se muestran en la tabla anterior. Esta medición concluye todos los elementos que a la **experiencia política** corresponde.

Con el valor porcentual de las fracciones parlamentarias cuyos miembros ostentan el valor 5 – coordinador de partido C.E.N–, el mayor porcentaje con valor de 5 es del PT con un 60%, seguido del grupo parlamentario PAN con 7%, siendo los dos únicos partidos dentro de este valor.

Siguiendo con el valor 4, correspondiente a secretario de partido, el mayor porcentaje lo ocupa el PRD, con un 75%, seguido del PRI con un 63%, PAN con un 47%, PVEM con el 33% y finalmente el PVEM con un 20%.

Para el valor 3, correspondiente a que hayan ocupado un cargo de coordinador de campaña, se encuentra el PANAL con el 100%, PVEM con el 33% y, por último, PAN con el 20%.

Para el valor de 2, que corresponde a asesor político, el mayor porcentaje con este valor es del PVEM con el 33%, PAN con el 27%, PRI con 25% y el PRD con el 13%.

Ahora bien, para concluir con el valor de 1, que significa sin pertenencia partidista (S/P.P), es decir, que no poseen ninguna pertenencia en la escala asignada, el PT tiene el valor mayor que corresponde al 20%, y el PRD con el 10%. Bajo este criterio el porcentaje que se muestra es debido a que no han sido coordinadores de partido, secretarios de partido, coordinadores de campaña o asesores políticos.

En términos generales el 11% de los legisladores han sido coordinadores de partido C.E.N, 40% han sido secretarios de partido, coordinadores de campaña el 26%, asesores políticos el 16% y sólo el 6% han llegado a la ALDF sin alguna pertenencia partidista.

Con esta variable se concluyen los **cargos políticos o funcionariales (Parte II)**, que corresponde a la dimensión de **experiencia política**.

VISIÓN DE CONJUNTO

Hasta aquí se ha visto por separado los componentes del profesionalismo político que hemos llamado esperado, es decir, el conjunto de recursos con que cuenta el legislador para que resulte razonable la expectativa de que imprimirá profesionalismo a su actuación.

Además de las mediciones por individuo o por conjunto de individuos, o grupo parlamentario, la presente investigación también ha preparado un índice de la plataforma del profesionalismo político esperado de la Asamblea considerada como un todo.

Con los resultados de la presente investigación, hemos encontrado que la V Legislatura de la ALDF presenta un índice de 4.0 en materia de profesionalismo político esperado en una escala del 0 al 10. (Los detalles técnicos se encuentran en el anexo).

Respecto a la experiencia académica, se puede interpretar que la Asamblea cuenta con una dotación precaria en lo que se refiere al conocimiento adquirido a lo largo de un período determinado en el ámbito escolar.

En segundo lugar, la experiencia política y/o funcional de la Asamblea considerada como un todo es un atributo también bajo. Dada esa dotación, no puede esperarse un aprovechamiento significativo, salvo por quienes en lo particular cuentan con experiencia.

Ya que el conjunto de habilidades que la Asamblea presumiblemente ha adquirido en el pasado para que sea capaz de utilizar en su práctica política presente son reducidas.

La Asamblea, en general, cuenta con 4.0 de calificación en trayectoria política. La Asamblea cuenta con un precario aporte de sus integrantes en lo que respecta a cargos dentro de las secretarías, diputaciones, senadurías, jefes delegacionales, secretario

delegacionales o de partido, así como, presidencias de partido, coordinadores de partido, secretarios de partido y, finalmente, asesores políticos.

Al llegar la Asamblea en conjunto, posee poco conocimiento o poca experiencia para desarrollar ampliamente sus funciones.

5.1.3 DESEMPEÑO PROFESIONAL

La última dimensión que se muestra en el modelo es el **desempeño profesional**, y considera tres elementos, la **autosuficiencia política**, **liderazgo político** y la **productividad legislativa**.

Iniciando con la **autosuficiencia política**, hace referencia a que el político profesional sabe lo que hace y en ese sentido es autosuficiente. Incluso si el político trabaja en equipo, decimos que es un profesional, si puede valerse por sí mismo para participar en la toma de decisiones. Y vale destacar el origen de la palabra autosuficiencia:

La palabra autarquía como autosuficiencia, viene del griego αὐτάρκεια (aftarkia), con el mismo sentido, compuesto de αὐτός (aftos), sí mismo y ἀρκέω (arkeo) yo basto: o sea “calidad o estado de bastarse a sí mismo”. El término de autarquía como dominio de sí mismo, viene de la voz griega αὐταρχία (aftarjia), poder absoluto, compuesto de αὐτός (aftos), sí mismo y ἀρχω (arjo) yo mando; o sea “gobierno por sí mismo” (Diccionario Chileno de Etimología, n.d.).

En tanto que Giovanni Sartori (2012: 208) cuando habla de la autonomía de la política, el sentido de la política:

“no debe entenderse en sentido absoluto, sino más bien relativo. Además, se pueden sostener al respecto cuatro tesis: primero, que la política es diferente; segundo que la política es independiente, es decir que sigue leyes propias, instaurándose literalmente como ley de sí misma; tercero, que la política es autosuficiente, autárquica en el sentido de que basta para explicarse así misma; cuarto que la política es una causa primera, una causa generadora no sólo de sí misma sino también de todo el resto dada su supremacía. En rigor, esta última tesis desborda el ámbito del concepto de autonomía; pero hay me

mencionarla porque constituye una posible implicación del mismo. La ausencia de este rasgo debería denominarse heteronomía política.

Al operacionalizar la variable, se mide por medio de la percepción de los diputados y las diputadas, es decir, la capacidad de percibir y/o comprender la autosuficiencia política de sí mismo o de otros legisladores, dentro o fuera del órgano legislativo.

Así, para poder obtener los datos de apreciación de los diputados y las diputadas de la ALDF y consecuentemente apreciar el reconocimiento entre legisladores, se realizó un cuestionario constituido por tres preguntas cerradas de alternativa múltiple y cuatro preguntas abiertas a nueve legisladores.

En esta variable es fundamental señalar que es una medición cualitativa. El incluir a nueve legisladores (una muestra no representativa) como la población se debe a los siguientes criterios⁹:

- La influencia sobre otros legisladores en el pleno y en reuniones de comisión, es decir, la capacidad de influir en los demás, y que no es producto de la estructura formal de la Asamblea.
- Ostentar puestos estratégicos en el interior de la ALDF, en específico en las comisiones.

⁹ **La influencia sobre los otros legisladores**, es la habilidad que puede ostentar un legislador, o un grupo de legisladores, o bien alguien ajeno a la ALDF, en una situación particular, en el caso que sus consecuencias afecten a una amplia mayoría de legisladores o grupos parlamentarios, de ejercer un concreto poder sobre alguien o el resto de la Asamblea en la toma de decisiones dentro del órgano legislativo.

La visión estratégica, es considerada como aquella capacidad de percibir la realidad futura, es decir, la visión ya sea del Distrito Federal sujeta al órgano de gobierno en la relación de las comisiones con el Distrito Federal.

Liderazgo político, el conjunto de las actividades, y sobre todo de las comunicaciones interpersonales, por las que un superior en jerarquía influye en el comportamiento de sus subalternos, en el sentido de una realización voluntariamente eficaz de los objetivos de los grupos parlamentarios o de la asamblea.

- La visión estratégica acerca de los temas de relevancia para la capital, en especial para los temas en materia económica y jurídica, también su influencia sobre la bancada en las votaciones.
- Su liderazgo en la toma de decisiones y la confianza que mostraron en el pleno y la capacidad de estar informados.
- Acción política para escalar a otros cargos de representación política de mayor rango.

Los diputados son los siguientes:

- **Carlo Fabián Pizano (PAN).**- Presidente de la Comisión de Turismo, Vicepresidente de la Comisión Jurisdiccional, Vicepresidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Secretario de la Comisión de Derechos Humanos, Secretario de la Comisión de Grupos Vulnerables e integrante de la Comisión de Equidad y Género.
- **Julio César Moreno Rivera (PRD).**- Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Vicepresidente del Comité de Asuntos Interinstitucionales e integrante de las Comisiones de Gobierno, Seguridad Pública, Administración Pública Local, Derechos Humanos y del Comité de Estudios y Estadísticas de la Ciudad de México.
- **Víctor Gabriel Varela López (PRD).**- Presidente de la Comisión de Gestión Integral del Agua y Secretario de la Comisión de Juventud.
- **Valentina Valia Batres Guadarrama (PRD).**- Presidenta de la Comisión de Hacienda, integrante de la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Gestión Integral del Agua, y Vicepresidenta de la Comisión de Uso y

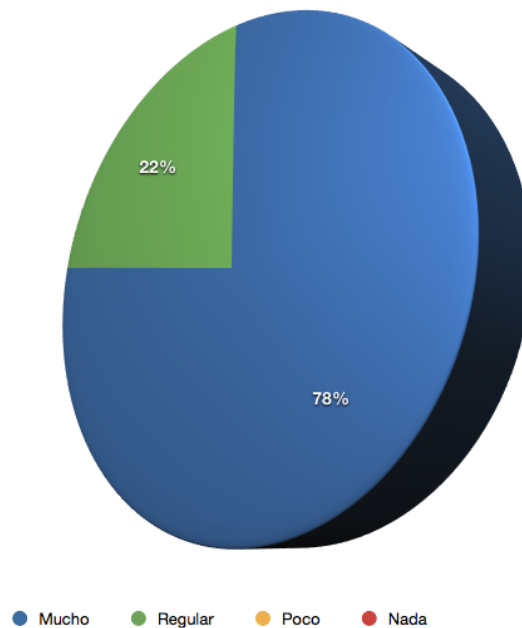
Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y Secretaria del Comité de Administración.

- **Alicia Virginia Téllez Sánchez (PRI).**- Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, Vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos, integrante de la Comisión de Educación y de la Comisión de Fomento Económico.
- **Octavio West Silva (PRI).**- Presidente de la Comisión de Educación, Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, integrante de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- **Erasto Ensástiga Santiago (PRD).**- Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología, integrante de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, de la Comisión de Juventud, de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.
- **Guillermo Orozco Loreto (PRD).**- Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias, integrante de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y de la Comisión de Cultura.
- **Guillermo Sánchez Torres (PRD).**- Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Comisión de Transporte y Vialidad, y de la Comisión de Fomento Económico.

Así bien, ante la primera pregunta “En su opinión, ¿qué tanto ha contribuido su formación académica para su actual labor política?”, los resultados obtenidos son los que se muestran en la siguiente gráfica.

Desempeño Profesional	Mucho	Regular	Poco	Nada
Frecuencia	7	2	0	0

En su opinión, ¿qué tanto ha contribuido su formación académica para su actual labor política?
Frecuencia



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

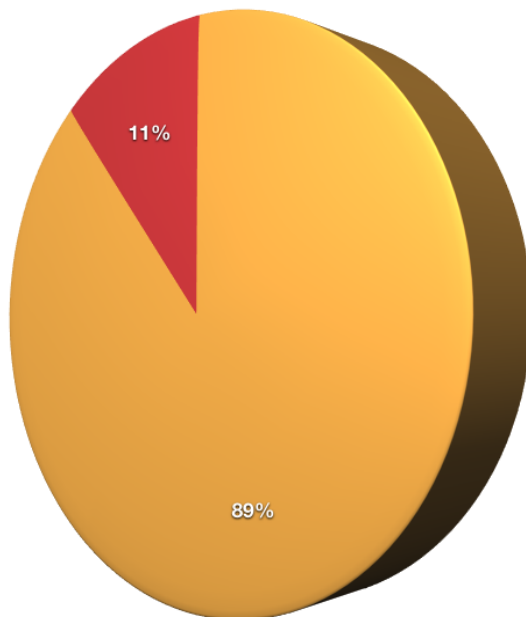
Como puede observarse, la mayoría de los entrevistados consideraron que su experiencia académica ha contribuido para su labor política y, sólo dos diputados, específicamente, Erasto Ensástiga Santiago y Víctor Gabriel Varela López, opinaron que la contribución era regular, aunque vale recordar que el grado académico de los mencionados corresponde al de nivel medio superior.

Sobre la segunda pregunta “En su opinión, ¿qué tipo de experiencia de aprendizaje político es la que más le ha ayudado para su desempeño actual?”, la mayoría considera

que son las situaciones de trabajo. En todos los casos, los cursos dados por la ALDF o por sus partidos políticos de adscripción no fueron tomados en cuenta.

Desempeño Profesional	Cursos por la ALDF	Cursos por partidos políticos	Situaciones de trabajo	Otros
Frecuencia	0	0	8	1

En su opinión, ¿qué tipo de experiencia de aprendizaje político es la que más le ha ayudado para su desempeño actual?

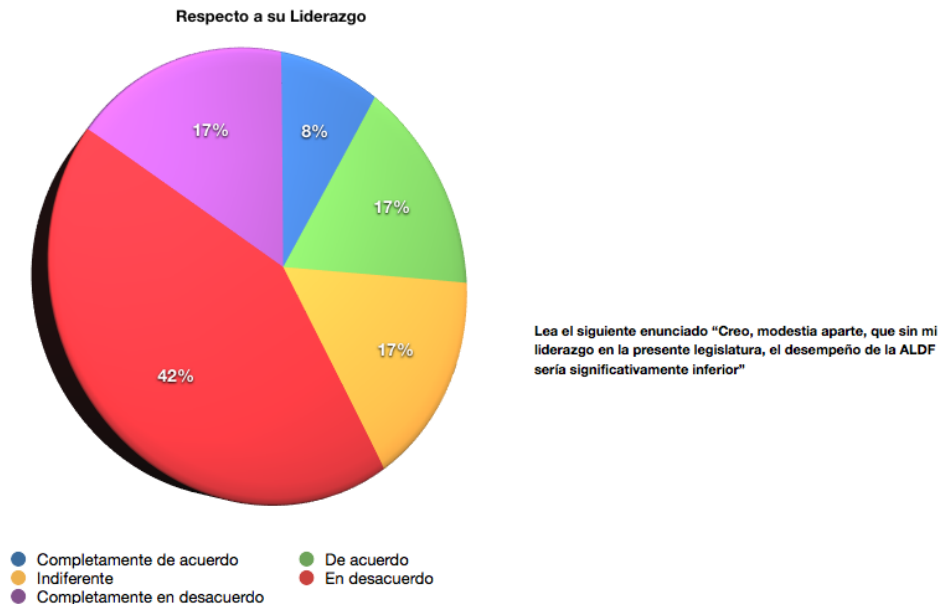


Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

Correspondiente a la tercer interrogante “Lea el siguiente enunciado: ‘Creo, modestia aparte, que sin mi liderazgo en la presente legislatura, el desempeño de la ALDF sería significativamente inferior’; poco más de la mitad de los entrevistados se planteó “en desacuerdo”; mientras que las opciones “completamente en desacuerdo”, “indiferente” y “de acuerdo” con la proposición se distribuyeron un 17% cada una de entre el grupo seleccionado; y el que la diputada Virginia Téllez haya estado en completo acuerdo con la proposición bien pudiera explicarse por su integración en calidad de Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, que remite a

una cuestión estratégica respecto del adecuado funcionamiento de lo aprobado por el órgano legislativo.

Desempeño Profesional	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
Frecuencia	1	2	2	5	2



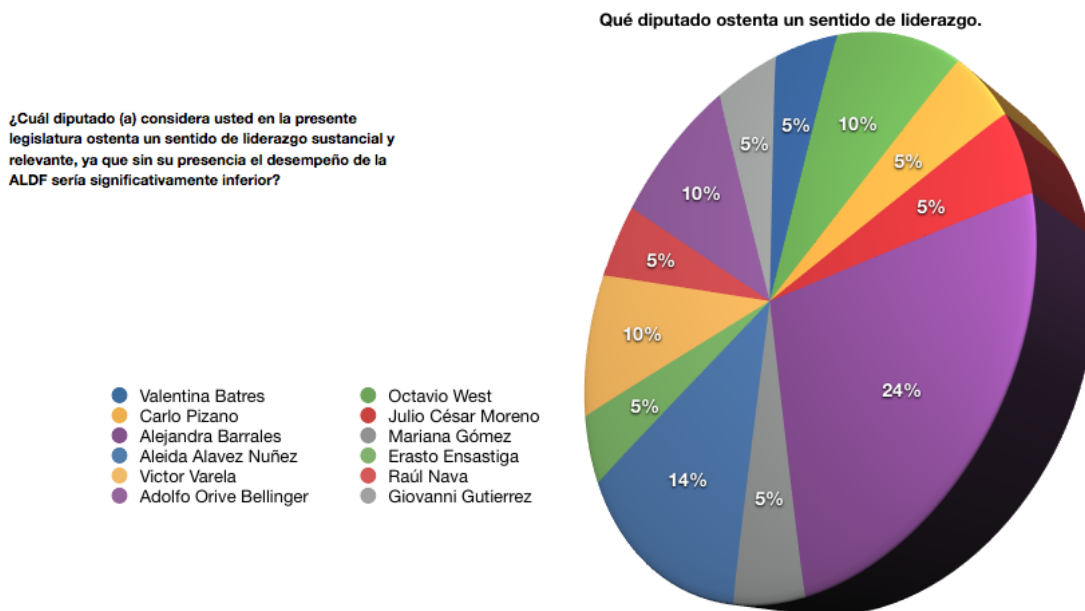
Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

En la pregunta “¿Cuál diputado(a) considera usted en la presente legislatura ostenta un sentido de liderazgo sustancial y relevante, ya que sin su presencia el desempeño de la ALDF sería significativamente inferior?”, la diputada que más menciones obtuvo fue María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno y líder de la bancada perredista.

Aquí vale destacar que a los cuestionados se les solicitó la mención de un legislador de su grupo parlamentario y de otro grupo distinto al de su adscripción, sin embargo al momento de aplicar el cuestionario algunos de los participantes mencionaron más de una opción, lo que explica que el número de diputados considerados en la gráfica

corresponda al 18.18% del total de integrantes de la Legislatura, un porcentaje que podría considerarse alto y reflejo de una fragmentación en el órgano legislativo, no obstante la mayoría de un partido político en el mismo.

Desempeño Profesional	Valentina Batres	Octavio West	Carlo Pizano	Julio César Moreno	Alejandra Barrales	Mariana Gómez	Aleida Alavez Nuñez	Erasto Ensastiga	Victor Varela	Raúl Nava	Adolfo Orive Bellinger	Giovanni Gutierrez
Frecuencia	1	2	1	1	5	1	3	1	2	1	2	1



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

Pasando a abordar la pregunta: “¿En su opinión, qué se tendría que hacer para mejorar el profesionalismo político en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal?”, las respuestas son las siguientes:

- Para mejorar el profesionalismo político se requiere de un servicio civil de carrera para los servidores públicos de la ALDF, así como poner en marcha el Instituto de Finanzas Públicas y de Investigación de la ALDF, y una mayor supervisión de la ciudadanía al trabajo del órgano legislativo.

- La asistencia de los legisladores a temas de actualización, tanto en derecho como en administración pública.
- La urgencia de implementar cursos teórico-prácticos de proceso parlamentario, incluyendo la especialización sobre temas de interés particular y las definiciones sobre los temas de tendencias ideológicas, actuales e históricas.
- Se requiere generar espacios permanentes de análisis colectivo a través de foros, para fortalecer el espectro de información, así como de opiniones diferentes sobre temas que generen divergencias.
- Los legisladores que ingresan a la ALDF deben tomar conciencia de su nivel de conocimientos para que se preparen para las circunstancias, estando totalmente claros en que se respete la ley.
- Los diputados tiene que seguir tres vertientes, como legislador, como gestor y como político apto en la permanente formación de leyes.
- Los legisladores tienen que capacitarse para estar en contacto con la población, actuando bajo el principio ético de la tolerancia.
- Es urgente consolidar un servicio civil de carrera para las áreas de secretaría técnica y asesoría, así como organizar un seminario propedéutico para los diputados y su equipo en general.
- Cada diputado, y sobre todo los que presiden comisiones, tienen que allegarse de gente profesional en el tema de la comisión respectiva, además de que cada diputado en sí mismo tenga conocimientos básicos de derecho.

En algunos casos fue similar lo que resumidamente presentan las respuestas anteriores respecto a la mejora del órgano de representación local, como la

instauración del servicio civil de carrera, así como la supervisión de la ciudadanía al trabajo del órgano legislativo, análisis colectivo a través de foros, la participación de los legisladores en temas de actualización y especialización sobre temas de interés; aunque en otros casos se resaltó la importancia respecto al grado de conocimientos, el perfil político y la gestoría para dirigir la ALDF, así como la inventiva en la creación de leyes, contacto con la población y la preeminencia de allegarse de personal capacitado y profesional para que exista una adecuada toma de decisiones, ello para la construcción de una representación democrática de calidad.

En lo que toca a la pregunta: “¿En su opinión cómo se podría mejorar el análisis de profesionalismo político en el órgano de representación política?”

- Se destacó la necesidad de una mayor fiscalización ciudadana al trabajo parlamentario, junto con una revisión por la academia en el trabajo de las comisiones.
- Propuestas legislativas, promoción, gestión y asignación de recursos para los rubros que se consideren prioritarios; mantener constantemente la cercanía con la ciudadanía a través del trabajo territorial.
- Mediante la observación de la ley, una formación y conciencia social y un grupo de asesores preparados.
- Se requiere permanentemente la formación de leyes con calidad.
- Importante poner atención en la productividad legislativa, los puntos de acuerdo, las iniciativas y la gestión.
- Institucionalización de un sistema de medición del desempeño de los diputados y las diputadas así como de sus equipos.

Finalmente, y para concluir este apartado por lo que corresponde a la variable autosuficiencia política, se hizo hincapié en la percepción negativa ya que algunos diputados no asumieron la responsabilidad de estudiar las iniciativas que les correspondían subidas al Pleno, lo que en la visión de Fabián Pizano venía a explicar la calidad deficiente de algunas leyes aprobadas para la capital mexicana.

LIDERAZGO POLÍTICO

La variable *liderazgo político*, tiene establecidos como elementos de apreciación a quien ostenta la Presidencia de la Comisión de Gobierno, quienes ocupan los cargos de Presidentes de las Comisiones más relevantes y quién preside la Mesa Directiva.

El liderazgo entendido como la habilidad del legislador o legisladores para influir en otros legisladores o grupos de legisladores, mediante el prestigio político o ejercicio del poder político, que puede ser seguida o reconocida por el parlamento o la clase política, bien puede ser de su fracción parlamentaria o de fracciones externas que la reconocen.

Presidente de la ALDF

Así bien, dado que en el apartado 4.1.1. se presentó la principal función de la Comisión de Gobierno, lo que aquí interesa destacar para apreciar el liderazgo político es que quien ostenta el cargo de Presidenta de la misma, que para el caso de la V Legislatura fue la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, tiene un alto grado de influencia en el funcionamiento, organización y operación de la ALDF. Dado que la Comisión de Gobierno, entre sus facultades, programa con la Mesa Directiva los periodos ordinarios de sesiones; propone a los presidentes de comisiones y comités; delibera, verbigracia, las propuestas para integrar al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; acepta o rechaza la renuncia del Jefe de Gobierno; puede

designar o suspender a los titulares de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, y en cuanto a las finanzas de la capital mexicana, es el órgano encargado de recibir la Cuenta Pública del Distrito Federal, o en otras palabras, todo el informe del gobierno sobre el estado financiero de la ciudad pasa por sus manos; esto manifiesta la importancia estratégica de ocupar la Presidencia de la Comisión de Gobierno.¹⁰

En lo que concierne a quienes ocuparon los cargos de Presidentes de las Comisiones más relevantes y a quienes presidieron la Mesa Directiva como elementos para apreciar el liderazgo político, tales legisladores se enlistan de la siguiente manera:

- **Presidentes de las Comisiones más relevantes**

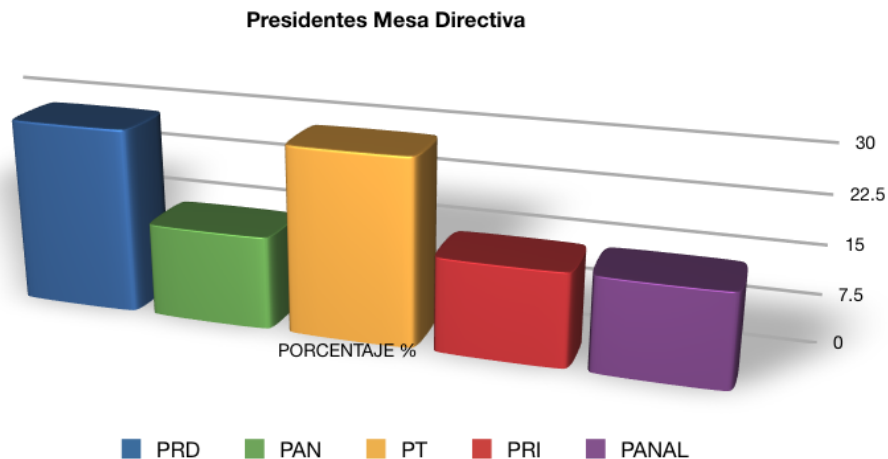
- Dip. Erasto Ensástiga Santiago (PRD).- Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama (PRD).- Presidenta de la Comisión de Hacienda.
- Dip. Julio César Moreno (PRD).- Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD).- Comisión de Administración Pública Local.

De lo anterior es posible hacer la afirmación de que es el PRD quien tiene la titularidad de las comisiones más influyentes, ello no implica que deba quedar en manos de políticos capaces de promover acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas, pero que sí mantienen el control sobre los temas principales que atañen a la capital del país.

¹⁰ Es de destacar que la presidencia de la Comisión de Gobierno significa igualmente un trampolín político a largo plazo. En el transcurso de esta investigación, por ejemplo, Alejandra Barrales, la otrora presidenta de la Comisión de Gobierno, estuvo cerca de ser la próxima Jefa de Gobierno del Distrito Federal, sin embargo las negociaciones al interior del Partido de la Revolución Democrática no la favorecieron, pero obtuvo un lugar en el Senado.

• **Presidentes de la mesa directiva**

GRUPO PARLAMENTARIO	PORCENTAJE %
PRD	28.57
PAN	14.28
PT	28.57
PRI	14.28
PANAL	14.28



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

La tabla anterior, muestra el porcentaje de la conformación de la Mesa Directiva del primer año de la V Legislatura. La segmentación por grupo parlamentario se realiza dependiendo del grupo parlamentario al que esté adscrito quien la presida. A continuación se presenta a los integrantes de las mesas directivas por periodos.

Conformación del Primer Período Ordinario de Sesiones

- Dip. Alejandra Barrales Magdaleno.- 15 de septiembre de 2009.
- Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- 30 de septiembre de 2009.
- Dip. Emiliano Aguilar Esquivel.- 29 de octubre de 2009.
- Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.- 26 de noviembre de 2009.

Conformación del Primer Periodo de Receso

- Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.- 23 de diciembre de 2009.

Conformación del Primer Extraordinario

- Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga.- 24 de febrero de 2010.

Conformación del Segundo Período Ordinario de Sesiones

- Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez.- 10 de marzo de 2010.
- Dip. Julio César Moreno Rivera.- 30 de marzo de 2010.

Conformación del Segundo Periodo de Receso

- Dip. Emiliano Aguilar Esquivel.- 29 de abril de 2010.

Conformación del Segundo Periodo Extraordinario

- Dip. Axel Vázquez Burguette.- 29 de junio de 2010.

Conformación del Tercer Periodo Extraordinario

- Dip. Adolfo Orive Bellinger.- 14 de septiembre de 2010.

PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

En la variable **productividad legislativa** se han establecido como elementos de apreciación las iniciativas de leyes y decreto en comisiones, los puntos de acuerdo aprobados de urgente y obvia resolución, las proposiciones con punto de acuerdo en comisiones, las proposiciones con punto de acuerdos desechados, los acuerdos de la comisión de gobierno y las participaciones en tribuna.

Cabe destacar que este último apartado está estrechamente ligado a la actividad formal de las propuestas que deben ser procesadas a través del procedimiento legislativo ordinario, en particular dictámenes a iniciativas y puntos de acuerdo, así como la producción de propuestas legislativas.

En el caso de las participaciones en tribuna se presentan todas las participaciones del primer año de ejercicio legislativo de la ALDF V Legislatura, es decir en este caso se incluyen los periodos extraordinarios y de receso.

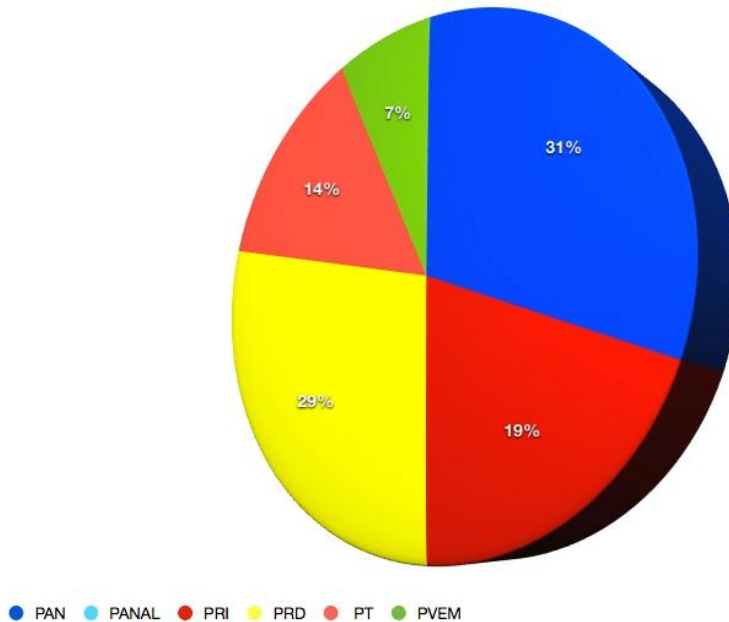
La productividad legislativa como se ha dicho es la actividad formal de los legisladores en el Congreso Local, en donde los legisladores interactúan y dan lugar a normas y estas normas tienen impacto en los destinatarios que es la ciudadanía o algunos órganos institucionales de la capital del país como lo es el Distrito Federal, mediante el sistema jurídico que forma parte de la ley.

En las siguientes gráficas se muestra las iniciativas de leyes y decretos en comisiones del primer y segundo período ordinario de sesiones.

Iniciativas de Leyes y Decretos en Comisiones por Partido Primer Periodo Ordinario de Sesiones

	PAN	PANAL	PRI	PRD	PT	PVEM
Iniciativas de Leyes y Decretos en Comisiones	13	0	8	12	6	3

Primer Periodo Ordinario

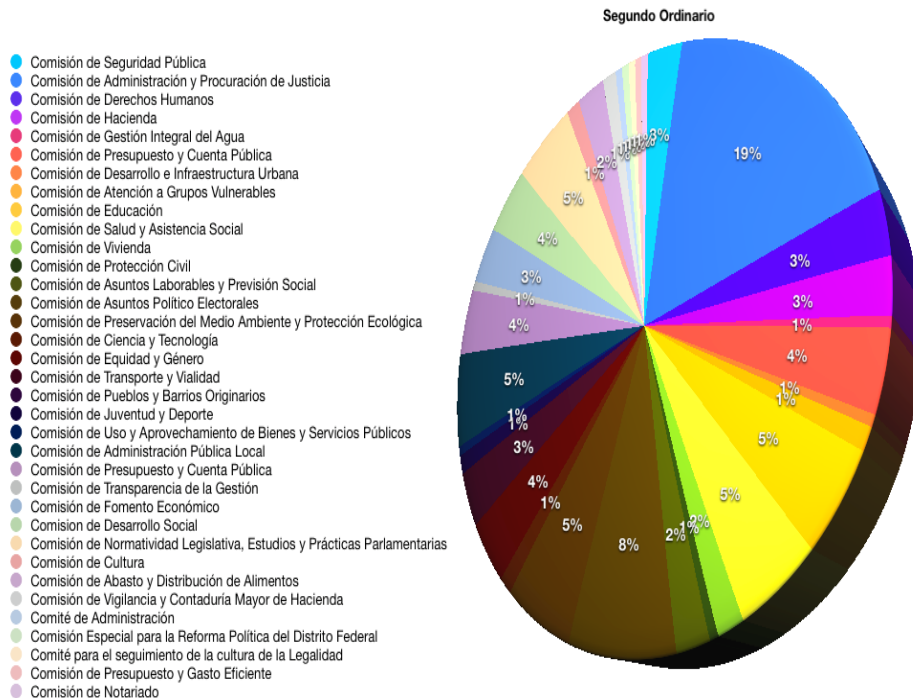


Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

El mayor porcentaje de iniciativas de leyes y decretos han sido propuestas por el PAN, con un total de 13 iniciativas (31%), seguido del PRD con 12 iniciativas (29%), PRI 8 iniciativas (19%), PT con 6 iniciativas (14%) y finalmente PVEM con 3 iniciativas (7%); el PANAL no propuso ninguna iniciativa. En total, de los diferentes grupos parlamentarios se propusieron 42 iniciativas en comisiones en el primer periodo ordinario, es decir en el primer periodo en los que los legisladores inician su nuevo cargo dentro de la asamblea. El gráfico muestra las propuestas por partido.

Iniciativas de Leyes y Decretos en Comisiones

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

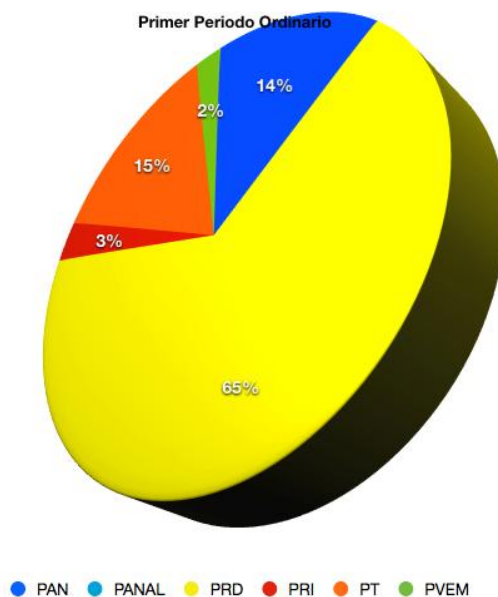
Por lo que respecta a las iniciativas de leyes y decretos del segundo período ordinario de sesiones, la comisión que más produjo fue la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con 21 iniciativas que representan el (19%), seguido de la Comisión de Asuntos Político Electorales con 9 iniciativas que representan el (8%), entre las 33 comisiones que se presentan su porcentaje va de 5%, 4%, 3%, 2% y 1%.

Son 122 iniciativas de leyes y decretos en comisiones las que se presentaron en el segundo período. Es de destacar, que, a diferencia del primer periodo ordinario con un total de 42 iniciativas, se incrementó para este período hasta un total de 80 iniciativas.

Es posible observar que los legisladores comienzan a llevar a cabo sus funciones después de un período, por lo cual se presentan como “amateurs” cuando inicia la legislatura.

Proposiciones de Punto de Acuerdo Aprobadas de Urgente y Obvia Resolución- Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Proposiciones de punto de acuerdo aprobadas de urgente y obvia resolución	PAN	PANAL	PRD	PRI	PT	PVEM
PPAAUOR	19	0	87	4	20	3



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

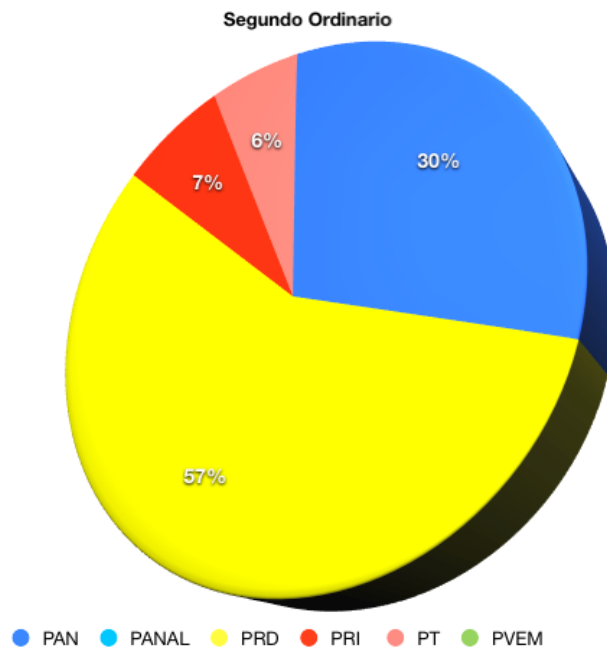
Pasando a tratar las Proposiciones de Punto de Acuerdo Aprobadas de Urgente y Obvia Resolución (PPAUOR), de un total de 133 puntos de acuerdo aprobados, el PRD presentó 87 (65%), el PT 20 (15%), PAN 19 (15%), PRI 4 (3%) y el PVEM 3 (2%), el PANAL no figura en estas propuestas. Los puntos de acuerdo son las propuestas de los legisladores para pronunciarse, exhortar o recomendar a instituciones o dependencias sobre un asunto de importancia para la capital. Observamos que el PRD tiene la

mayoría de puntos aprobados. Eso no quiere decir, que haya presentado más que otros, sino que la mayoría fueron aprobadas.

Proposiciones de Punto de Acuerdo Aprobadas de Urgente y Obvia Resolución

Segundo Periodo Ordinario

Propuestas de Punto de Acuerdo Aprobadas de Urgente y Obvia Resolución.	PAN	PANAL	PRD	PRI	PT	PVEM
PPAAUOR	25	0	47	6	5	0

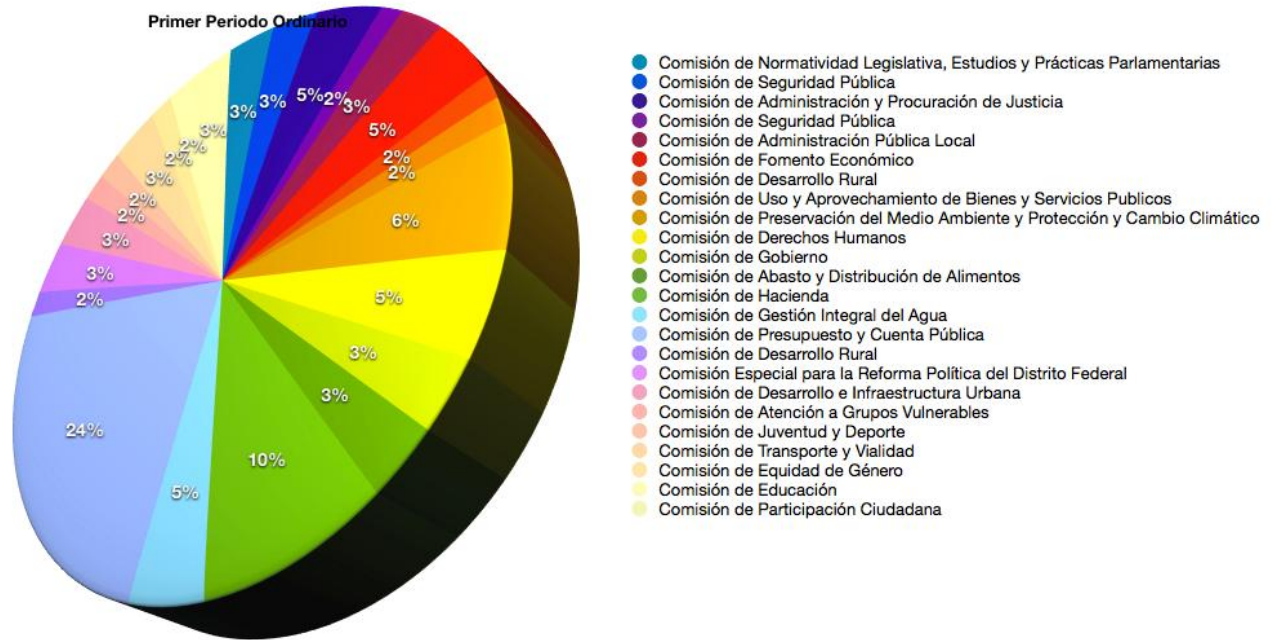


Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

En el Segundo Período Ordinario, las Propuestas de Punto de Acuerdo Aprobadas de Urgente y Obvia Resolución fueron 83 en total, de las cuales el PRD tuvo el mayor índice de propuestas aprobadas con 47, que representan el 57% como se muestra en la gráfica, seguido del PAN, con 25 propuestas aprobadas que representan el 30%, el PT y el PRI con 6% y 7% respectivamente. Es relevante destacar que en el segundo período disminuyó a 50 propuestas, a diferencia del primer ordinario.

Proposiciones de Punto de Acuerdo Aprobados en Comisiones

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

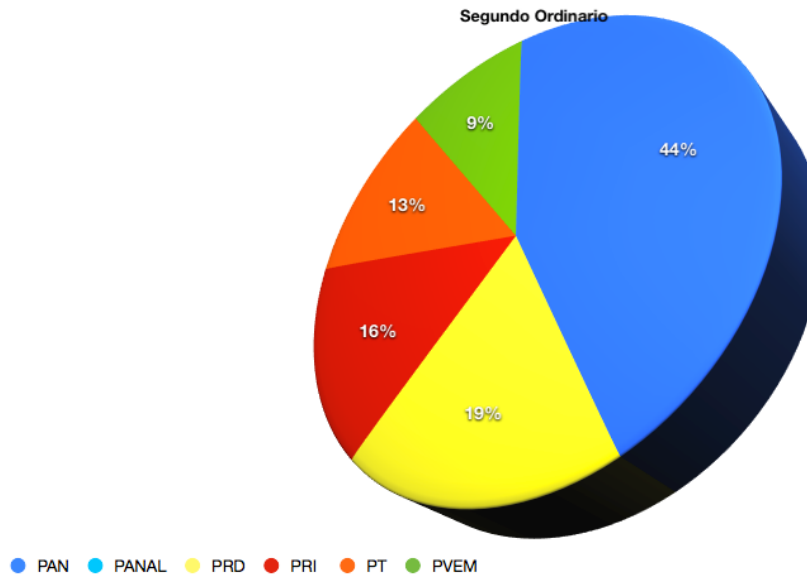


Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

Las comisiones con mayor productividad de las 24 que presentaron iniciativas de leyes y decretos le corresponden específicamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con un 24% y la de Hacienda con el 10%, las 22 comisiones que se muestran en el gráfico representan el 6%, 5%, 3% y 2% repartidas entre las 22 comisiones restantes. Es de destacar que son las dos principales comisiones que manejan, examinan, discuten y aprueban el presupuesto eficiente para la ciudad, en sus distintos rubros, además de que vigilan la ejecución del presupuesto y autorizan los gastos que deban hacerse.

Proposiciones de Punto de Acuerdo Aprobados en Comisiones Primer Período Ordinario de Sesiones

Proposiciones de Punto de Acuerdo en Comisiones	PAN	PANAL	PRD	PRI	PT	PVEM
PPAC	14	0	6	5	4	3



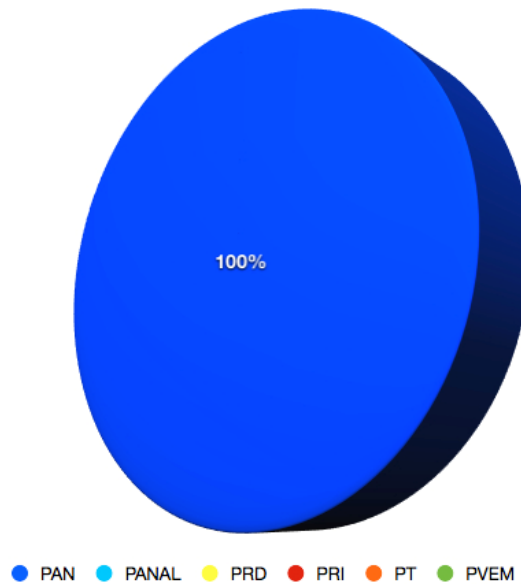
Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

Las Proposiciones de Punto de Acuerdo en Comisiones se presentan por grupo parlamentario; en el segundo periodo ordinario fueron un total de 32 puntos de acuerdo que representan el 100%. El PAN presenta el mayor valor porcentual con un 44% (14 proposiciones), 19% PRD (6 proposiciones), 16% (5 proposiciones) el PRI, el PT 13% (4 proposiciones) y en menor grado el PVEM con un 9% (3 proposiciones).

Puntos de Acuerdo Desechados-Primer Período Ordinario de Sesiones

	PAN	PANAL	PRD	PRI	PT	PVEM
PPAUOD	2	0	0	0	0	0

Desechadas

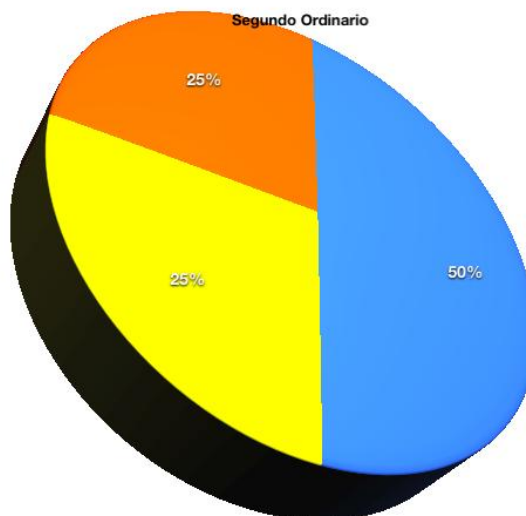


Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

Finalmente, los puntos de acuerdo desechados sólo fueron 2 y correspondieron al Partido Acción Nacional en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

Puntos de Acuerdo Desechado- Segundo Período Ordinario de Sesiones

Propuestas de Punto de Acuerdo Desechadas	PAN	PANAL	PRD	PRI	PT	PVEM
PPAD	2	0	1	0	1	0



● PAN ● PANAL ● PRD ● PRI ● PT ● PVEM

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF: <http://www.aldf.gob.mx/>

Se rechazaron 4 iniciativas en el segundo periodo, 2 que representan el 50% y pertenecen al PAN, PANAL y PT con el 25% con una iniciativa cada uno.

Participaciones en Tribuna

GRUPO PARLAMENTARIO	PAN	PANAL	PRD	PRI	PT	PVEM	TOTAL
NÚMERO DE PARTICIPACIONES	370	7	466	158	127	62	1190
INTERPRETACIONES PER CAPITA	25	7	14	20	26	21	—
PORCENTAJE POR GRUPO PARLAMENTARIO	31.09	0.58	39.15	13.27	10.67	5.21	100

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del *Diario de los Debates* de la página web de la ALDF:

<http://www.aldf.gob.mx/>

Las participaciones de tribuna son el discurso, exposición o intervención de los legisladores en el Pleno, la cual no podrá exceder del tiempo reglamentario, sin permiso de la Asamblea.

En la tabla anterior, podemos observar que el grupo parlamentario PRD obtuvo el mayor índice de participaciones, seguido del PAN, PRI, PT, PVEM, y finalmente el PANAL con el menor número de participaciones en un año de ejercicio legislativo.

El total de las participaciones incluye las participaciones correspondientes al Primer y Segundo Período Ordinario, al Primer, Segundo y Tercer Período Extraordinario de Sesiones, así como al Primer y Segundo Período de Receso del Primer Año Legislativo.

El promedio por diputado varía dependiendo de las participaciones por cada grupo parlamentario, el acomodo varía quedando de la siguiente forma: el PT se presenta como el de mayor participación por diputado con 26 participaciones por legislador, esto es, que en promedio cada diputado participo 26 veces, lo que implica, que hay diputados que participaron más de 26 veces y otros menos de 26, seguido del PAN con 25 participaciones en promedio, PVEM con 21, PRI con 20, PRD con un promedio de

14 participaciones y finalmente, PANAL, aunque sólo se integre por una legisladora participo en el año 7 veces.

Con las participaciones en tribuna se concluyen todos los elementos que al modelo corresponden y se da parte final a la investigación, dejando claro lo que al inicio del capítulo se mencionó; y es que se muestra en la dimensión del **desempeño profesional** un patrón empírico de conducta por partes, pero que no contiene un índice global para poder asignar un valor empírico de la totalidad de la ALDF, por tal motivo se requiere de perfeccionar el modelo en investigaciones posteriores.

Conclusiones

En la primera parte se reconstruyó el aporte de Max Weber a la explicación del surgimiento del político profesional.

Se realizó la distinción del político profesional, diferente del burócrata. Se retomó el aporte del escritor italiano Angelo Panebianco sobre una mejor caracterización y clasificación del político profesional.

En la segunda parte se realizó una descripción sobre la evolución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desde la I Legislatura de la extinta Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) hasta la IV Legislatura de la ALDF, con el fin de conocer de una mejor manera el funcionamiento del órgano de gobierno en el cuál recae la capacidad de creación de leyes que regulan la vida institucional de la capital mexicana.

En el procedimiento metodológico de operacionalizar el concepto de profesionalismo político de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propuso un modelo de medición.

En dicho modelo se desarrollaron tres dimensiones, la experiencia académica, la experiencia política y el desempeño profesional.

Se realizó una medición cuantitativa de las dos primeras dimensiones, preparando un índice global de profesionalismo político. Cabe aclarar que el profesionalismo político se consideró a) como una expectativa, es decir, como una dotación inicial de la que cabe formar una cierta expectativa acerca de cómo se comportará una persona en cuanto a su profesionalismo.

Y en la segunda parte se presenta el profesionalismo b) como un atributo del desempeño efectivamente observado.

Un modelo de medición exhaustivo debería medir ambas modalidades de profesionalismo político. El presente trabajo se limitó a un ejercicio de medición de profesionalismo político como expectativa de la ALDF.

Respecto al modelo se hicieron los siguientes hallazgos:

- El índice solamente está construido con las variables cuantitativas o mejor dicho clasificadas en 5 niveles.
- Se refiere al bagaje educativo y de experiencia política con el que llegan los diputados a la Asamblea.
- Se considera que a mayor bagaje, mayor el profesionalismo.
- No son tomadas en cuenta las variables cualitativas que no fueron medidas en la escala de 5 niveles.
- El índice se refiere a que como Asamblea se comporte con profesionalismo, determinando el nivel en una escala de 0 a 10 con el que cuenta para que su actuación corresponda a un cierto nivel de profesionalismo.
- En la escala de 0 a 10 el valor cero indica que la Asamblea no cuenta con elementos para que sus acciones sean consideradas sustentadas en algún nivel de profesionalismo, por tanto, el valor 0 indica que el bagaje con el que cuenta la Asamblea es 0 para que actúe con profesionalismo.
- El valor 10, el más alto de la escala, señala que la Asamblea cuenta con el máximo posible de elementos para que su actuación sea con profesionalismo.

- El índice por lo tanto, para evitar confusiones podría ser llamado, "índice de profesionalismo potencial". En términos de la escala de 0 a 10 el valor 0 sería que el potencial de profesionalismo de la Asamblea es 0 esto es, no existen posibilidades de que su desempeño sea con profesionalismo y;
- En el caso del valor 10 señalaría que la asamblea cuenta un potencial máximo para que su actuación sea del máximo profesionalismo.
- Los valores intermedios entre 0 y 10 indican situaciones intermedias, entre la ausencia de potencial para actuar con profesionalismo y el máximo potencial para que su actuación sea del máximo profesionalismo.
- El índice es una primera iniciativa para conocer de manera global las posibilidades de desempeño profesional de la Asamblea.
- El índice es independiente del número de diputados que conforman una Asamblea, congreso etc. por lo que es una herramienta objetiva por ser numérica para la comparación entre Asambleas, Congresos, etcétera.
- El índice puede ser mejorado con la realización de futuros estudios y convertirlo en un índice, o más de un índice, que puedan medir tanto el potencial como es el caso en este estudio, como el profesionalismo demostrado en la actuación de la Asamblea o Congreso en conjunto.

La interpretación politológica es la siguiente:

En el caso de las dos primeras dimensiones se realizó un índice de medición global, en la cual, la calificación de la ALDF como expectativa o plataforma del patrón esperado de conducta, reflejo un bajo índice, es decir, de la totalidad de la Asamblea, estos llegan con una calificación de 4.0 en la escala del 0 al 10, lo cual indica que ingresan con un

bajo índice de profesionalismo político. Relevante en el sentido de que la ALDF es la Asamblea de la capital mexicana.

De este resultado podemos destacar, que la calidad de la representación política es fundamental para la construcción democrática, o de lo contrario, un reflejo incipiente de la democracia que se vive en la ciudad capitalina.

Lo anterior, derivado de que el régimen de partidos y sistema electoral, influyen en la composición del profesionalismo político en el órgano legislativo. Ya que haciendo posibles interpretaciones, los partidos políticos determinan el profesionalismo en base a criterios socioeconómicos y/o clientelares para mantener su estructura organizativa y de esta manera proponer a sus candidatos.

La consolidación democrática requiere entonces, de un proceso de regeneración de instituciones que resulte compatible con las demandas y los avances de una sociedad más participativa, que es otro de los motivos de la mala elección del candidato en el razonamiento del voto. De tal manera, que estos puedan ser canalizados para impulsar el desarrollo político-legislativo del Distrito Federal, que aún se encuentra en niveles incipientes.

Pasando al desempeño profesional, se mostró datos de autosuficiencia política, liderazgo político y productividad legislativa, esta dimensión refirió al patrón empírico de conducta. Para esta dimensión no se realizó un índice global, pero sí un ejercicio de conteo de las partes que conforman la ALDF, su movilidad de funciones dentro del órgano legislativo y su participación, bien sea de forma individual, en grupo parlamentario y en comisiones.

La posibilidad de investigación y retos futuros, considero, tienen que ver con una mayor vigilancia de la ciudadanía, desde la postulación de candidatos a diputaciones; y ya electos, la supervisión de las tareas que realiza el órgano legislativo.

En cuanto al desempeño del legislador, requiere de mayor participación en temas de actualización y especialización en temas de interés legislativo e inventiva en la creación de leyes, así como un mayor contacto y transparencia con la población capitalina.

Otro de los retos dentro de la ALDF es el poder allegarse de personal capacitado y profesional, ya que el papel del personal staff tiene que estar especializado en el ámbito legislativo, para que el legislador esté rodeado de personal competente en las distintas materias que se discuten dentro del congreso.

Otra de las posibles investigaciones es poder observar la influencia del Jefe de Gobierno en la aprobación de las iniciativas, en qué materia, y a qué Comisiones se turna, quiénes son los Presidentes de esas Comisiones, y a qué Grupos Parlamentarios pertenecen, e incluso, ya aprobadas las iniciativas, el impacto en el Distrito Federal a partir de su promulgación.

Anexo

1.- Se tomaron los valores de las dos primeras dimensiones, la experiencia académica y la experiencia política. Se realizó el conteo por legislador sin sacar porcentajes, solo de manera individual, donde los valores que se presentan en los renglones remiten a la escala asignada del 1 al 5.

En las columnas se presentan:

- a) Escolaridad
- b) Educación informal
- c) Tipos de cargo político I Parte
- d) Tipos de cargo político II Parte.

2.- Variables independientes

Escala	VARIABLES INDEPENDIENTES – ALDF				
	Escolaridad	Educación Informal	Tipos de cargo político I Parte	Tipos de cargo político II Parte	TOTAL
5	1	5	5	7	18
4	16	6	6	27	55
3	32	3	5	17	57
2	15	6	3	11	35
1	2	46	47	4	99
SUMA	66	66	66	66	----

3.- Gran total (GT) =264

Frecuencia relativa = F_{ij}/T_{ij}

El gran total es la suma total de los 66 legisladores en sus cuatro variables que son las que se presentaron como: a) escolaridad, b) educación informal, c) tipos de cargo político o funcional (I Parte) y tipos de cargo político o funcional (II Parte). De modo que la frecuencia relativa se obtiene dividiendo la frecuencia absoluta entre el total de registro, es decir, para cada resultado se dividió entre los 66 legisladores para sacar la frecuencia relativa.

	1	2	3	4	TOTAL
5	0.01515152	0.07575758	0.07575758	0.10606061	0.27272727
4	0.24242424	0.09090909	0.09090909	0.40909091	0.83333333
3	0.48484848	0.04545455	0.07575758	0.25757576	0.86363636
2	0.22727273	0.09090909	0.04545455	0.16666667	0.53030303
1	0.03030303	0.6969697	0.71212121	0.06060606	1.5
SUMA	1	1	1	1	4

4.- Determinación del peso de cada calificación

De lo anterior, sabiendo que la escala se da del 1 al 5, se realiza un aporte del 1 al 4.

El razonamiento aplicado es que, el valor 1 representa que el diputado en cuestión no cuenta con ningún elemento sustantivo que aportar para el desempeño profesional de

la Asamblea, esta circunstancia, numéricamente queda representada por el valor 0 y en consecuencia, la calificación 5 que es la más alta queda representada por el valor 4.

Calificación	Conversión de aporte	Peso de la calificación	Peso en proporción
5	4	4/4	1.00
4	3	3/4	0.75
3	2	2/4	0.50
2	1	1/4	0.25
1	0	0/4	0.00

5.- Ponderación de la calificación (W): $W_{ij}*(F_{ij}/T_{ij})$

Al ponderar los valores en la tabla, la suma de todas las frecuencias relativas da como resultado 1 (un entero), y la suma da un total de 4. Atribuimos un peso relativo a cada observación para realizar la ponderación.

	1	2	3	4	TOTAL	W
5	0.01515152	0.07575758	0.07575758	0.10606061	0.27272727	1
4	0.18181818	0.06818182	0.06818182	0.30681818	0.625	0.75
3	0.24242424	0.02272727	0.03787879	0.12878788	0.43181818	0.5
2	0.05681818	0.02272727	0.01136364	0.04166667	0.13257576	0.25
1	0	0	0	0	0	0
SUMA	0.49621212	0.18939394	0.19318182	0.58333333	1.46212121	

La media ponderada del total= 0.292424242

Redondeo a 2 decimales: 0.29

6.- Profesionalismo calculado y Profesionalismo detallado

Para entender de una mejor manera la calificación del profesionalismo esperado en la ALDF, en la siguiente tabla se escala y calcula el profesionalismo político en la escala del 0 al 10 para mostrar las calificaciones que por lo general conocemos ya que es la forma de calificarnos en la escuela.

Entonces el nivel de profesionalismo es el siguiente:

Profesionalismo escalado	Profesionalismo calculado
10	0.80
9.5	0.76
9	0.72
8.5	0.68
8	0.64
7.5	0.60
7	0.56
6.5	0.52
6	0.48
5.5	0.44
5	0.40
4.5	0.36
4	0.32
3.5	0.28
3	0.24

Profesionalismo escalado	Profesionalismo calculado
2.5	0.20
2	0.16
1.5	0.12
1	0.08
0.5	0.04
0	0.00

Suposiciones: Todas las variables pesan igual; el peso de la calificación decrece de 1 a 0.

Media ponderada máxima posible: 0.80

Media ponderada mínima posible: 0

Conversión a escala de 0 a 10

Máximo posible= 10

Mínimo posible=0

FUENTES CONSULTADAS

Aguilar González, Cristina (2005). *La representación política en transición: De la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1988-2006* (tesina de Licenciatura), As. Mtro. Pablo Javier Becerra Chávez, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, México.

Álvarez Enríquez, Lucía (2005). *Distrito Federal. Sociedad, economía, política y cultura*, 2ª ed., Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades – Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Aranda Sánchez, José María (2009, julio-diciembre). “La sociedad civil en México, 1985-2005: de las organizaciones a los movimientos de resistencia y espacios de autonomía social” en *Contribuciones desde Coatepec*, Núm. 17, Universidad Autónoma del Estado de México, Edomex, págs. 65-93. Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/281/28115083004.pdf>

Arnold, R. Douglas (2002). “¿Pueden unos ciudadanos poco atentos a la política controlar a sus representantes electos? en *Zona abierta*, Número 100/101, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, págs. 73-98.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1988a, 14 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario, Núm. 5, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-121-2.html>

----- (1988b, 15 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal*, Legislatura I, Primer Período Ordinario, Núm. 6, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-121-2.html>

----- (1991a, 31 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Colegio Electoral. Sesión Solemne, Año 4, Núm. 2, México.* Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/colegio-electoral-121-17.html>

----- (1991b, 14 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Legislatura II, Primer Período Ordinario, Año 4, Núm. 1, México.* Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-121-9.html>

----- (1991c, 19 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Legislatura II, Primer Período Ordinario, Año 4, Núm. 3, México.* Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-121-9.html>

----- (1994a, 14 de julio). *Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Legislatura II, Segundo Período Ordinario, Año 3, Núm. 27, México.* Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/2do-periodo-ordinario-121-16.html>

----- (1994b, 13 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Sesión Preparatoria, Legislatura I, Primer Período Ordinario, Año 1, México.* Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-121-18.html>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997a, 14 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sesión de Instalación, Legislatura I, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario, México.* Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-34.html>

----- (1997b, 5 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sesión Solemne, Legislatura I, Año Legislativo I, Primer Período*

Ordinario, Núm. 30, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-34.html>

----- (1998, 26 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sesión Solemne*, Legislatura I, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario, Núm. 28, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-37.html>

----- (2000a, 14 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sesión de la Comisión Instaladora*, Legislatura II, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario, Núm. 1, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-28.html>

----- (2000b, 15 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sesión de Instalación*, Legislatura II, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario, Núm. 2, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-28.html>

----- (2003a, 30 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Segundo Período Ordinario, Núm. 19, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/2do-periodo-ordinario-204-33.html>

----- (2003b, 14 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sesión de Toma de Protesta y de Instalación*, Legislatura III, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario, Núm. Único, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-22.html>

----- (2003c, 17 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario, Núm. 2, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-22.html>

----- (2006, 14 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sesión de Toma de Protesta y de Instalación*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario, Núm. Único, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-3.html>

Ávila Baray, Héctor Luis (2006). *Introducción a la metodología de la investigación* (edición electrónica), EUMED, España. Disponible en www.eumed.net/libros/2006c/203/

Béjar Algazi, Luisa (comp.) (2009). *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, Miguel Ángel Porrúa / Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional Autónoma de México / H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México – LVI Legislatura, México (Ser. El Derecho).

Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco (2005). *Diccionario de política*, 14ª ed., S. XXI, México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1987, 6 de octubre). *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Legislatura LIII, Año Legislativo III, Período Ordinario, Núm. 13, México. Disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx/>

Cárdenas, Jaime et. al. (2007). *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Nostra, México (Col. Para entender).

Cicerón, Marco Tulio (2007). *Tratado de la República / Tratado de las leyes Catilinas*, Porrúa, México.

Coen Anitua, Arrigo (n. d.). "Historia" en *Asamblea Legislativa del Distrito* (página Web), México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/historia-101-1.html> Consultada el miércoles 1 de febrero de 2012.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F., 5-II-1917. Última reforma publicada en el D.O.F., 13-X-2011.

Corominas, Joan (1961). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Gredos, Madrid.

Cruz Guerrero, Yunuel; Huerta García, Magdalena y Lowenberg Cruz, Leticia (2006). "1. Introducción a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" en Huerta García, Magdalena y Magar Meurs, Eric (coords.). *Mujeres Legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, Instituto Nacional de las Mujeres / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología / Fundación Friedrich Ebert / Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, págs. 335-336.

Cuéllar Vázquez, Angélica (1993). *La noche es de ustedes, el amanecer es nuestro*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Decreto por el que se reformar los artículos 73 fracción VI, 79 fracción V, 89 fracciones II y XVII, 110 primer párrafo, 111 primer párrafo y 127; y se deroga la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F, 10 – VII – 1987. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_114_10ago87_ima.pdf

Diccionario chileno de etimología (n. d.). Definición de Etimología. Página Web. <http://etimologias.dechile.net/?autarqui.a>

Espinosa, Mario. (2009, abril). "La participación ciudadana como relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía" en *Andamios. Revista de Investigación Social*, Vol. 5, Núm. 10, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, págs. 71-109.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, D.O.F., 26-VII-1994. Última reforma publicada en el D.O.F., 28-I-2011.

Favela Gavia, Diana Margarita (2006). *Protesta y reforma en México. Interacción entre Estado y sociedad: 1946-1997*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades - Universidad Nacional Autónoma de México / Plaza y Valdés, México.

Flores, Leonor y Ramos, Rolando (2011, 15 de noviembre). “Viola la Constitución parar reloj legislativo” en *El Economista* (periódico), México. Disponible en <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2011/11/15/viola-constitucion-parar-reloj-legislativo>

García Sánchez, Ester (2007). “El concepto de actor. Reflexiones y propuestas para la ciencia política” en *Andamios. Revista de Investigación Social*, Vol. 5, Núm. 10, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, págs. 199-216.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (2010). *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal*, V Legislatura - ALDF, México. Disponible en http://www.fernando.org.mx/inipunto/archivos/I_ReformaElectoral.pdf

IFE (n. d.). “¿Qué es el Instituto Federal Electoral?” en *Instituto Federal Electoral* (página Web), México. Disponible en http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Que_es/

Larrosa Haro, Manuel y Guerra Díaz, Yanelly (2005). “Capítulo 9. Composición partidaria de la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal y agenda legislativa en un escenario de gobierno unificado: 2003-2006” en Larrosa Haro, Manuel y Becerra Chávez, Pablo Javier (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México*,

2003, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa / Plaza y Valdés, México, págs. 157-178.

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, G.O.D.F., 19-XII-2002.

Última reforma publicada en la G.O.D.F., 29-VI-2011.

Llanos Samaniego, Raúl (2002, 11 de marzo). “Daña ausentismo de diputados tareas de ALDF” en *La Jornada* (periódico), México. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/11/036n1cap.php?origen=capital.html>

Malpica de Lamadrid, Luis (2002). *La influencia del Derecho Internacional en el Derecho Mexicano. La apertura del modelo de desarrollo de México*, Noriega Editores, México.

Manin, Bernard (1998). *Los principios del gobierno representativo*, Alianza, Madrid.

Martínez González, Víctor Hugo (2009, abril). “Partidos y democracia (¿’Porque amores que matan nunca mueren’?)” en *Andamios. Revista de Investigación Social*, Vol. 5, Núm. 10, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, págs. 139-165.

Mellado Hernández, Roberto (2001). *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México*, Plaza y Valdés, México.

Méndez Guido, Verónica (1997). *Democracia y participación ciudadana en el Distrito Federal* (Tesis de Doctorado), Facultad de Derecho – Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Miramontes, Octavio (2005, octubre). “Sistemas complejos: entre el orden y el desorden” en *Revista Ciencia y Desarrollo*, México.

Mirón Lince, Rosa María (2001). “2 de julio en el Distrito Federal: el desempeño electoral de los partidos políticos” en Meyenberg Leycegui, Yolanda (coord.). *El dos de julio: reflexiones posteriores*, Facultad Latinoamericana de Ciencias

Sociales / Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa / Instituto de Investigaciones Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México, México (Col. Textos de Coyuntura, 1), págs. 363-392.

Muro Ruiz, Eliseo (2007). *Algunos elementos de técnica legislativa*, IJJ-UNAM, México.

Panebianco, Angelo (1993). *Modelos de partido*, Alianza Editorial, México (Col. Ciencias Sociales).

Pérez, Jorge A. (2006, 15 de septiembre). “Llegan ocho partidos a la Asamblea”, en *Reforma* (periódico), México.

Puente, Khemvirg (2009a). “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado mexicano” en Béjar Algazi, Luisa (coord.). *Qué hacen los legisladores en México*, M. A. Porrúa / FCPyS-UNAM / H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, México, págs. 99-127.

----- (2009b). *Legislar en la oscuridad. La rendición de cuentas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, México (Col. Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, 10). Disponible en <http://www.infodf.org.mx/capacitacion/publicacionesDCCT/ensayo10/ENSAYO10.pdf>

Rascón, Marco (2004, 18 de mayo). “La lucha por el registro del PRD” en *La Jornada* (periódico), México. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2004/05/18/021a2pol.php?origen=opinion.php&fly=1>

Reano, Ariana (2009, abril). “Reconsideraciones sobre la paradoja democrática” en *Andamios. Revista de Investigación Social*, Vol. 5, Núm. 10, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, págs. 309-333.

- Rodríguez Cortés, Luisa Fernanda (2009, abril). “Entre los nuevos y los viejos caminos: La relación ciudadanos - sistema político” en *Andamios. Revista de Investigación Social*, Vol. 5, Núm. 10, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, págs. 111-138.
- Sartori, Giovanni (2012). *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, FCE, colección de política y derecho, México.
- Serrano Salazar, Oziel (2001). *La reforma política del Distrito Federal*, Centro de Asesoría Multidisciplinaria / Plaza y Valdés, México.
- Silva Meza, Juan (2001). “Las reformas penales de los últimos cinco años en México” en García Ramírez, Sergio y Vargas Casillas, Leticia A. (coords.). *Las reformas penales de los últimos años en México (1995-2000). Primeras Jornadas sobre Justicia Penal*, Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México, México (Ser. Doctrina Jurídica, 60), págs. 223-233.
- Weber, Max (2008). *El político y el científico*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México (Col. Ciencias y Humanidades).